



EL IMPACTO DEL «BABY BOOM» DE LOS 60 EN EL GASTO EN PENSIONES EN LA CAPV. ¿QUEBRARÁ EL SISTEMA? EL FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

JUAN CARLOS ESCUDERO DE LA HERA (*)

INTRODUCCIÓN

Hace precisamente 25 años elaboré un cuidadoso estudio sobre pensiones¹. Fue la huella que quedó tras mi paso por la hoy extinta Dirección de Seguridad Social, del entonces Dpto. de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Eran otros tiempos: había quedado atrás la crisis de la deuda latinoamericana de los 80, cuya secuela marcó la “Guerra de las Malvinas” (1982), pero era reciente la “Guerra del Golfo” (1991), que agravó la crisis económica y financiera de principios de los 90 (originada por el estallido de la burbuja inmobiliaria en Japón) con las tensiones del precio del petróleo. Habíamos sorteado inicialmente este problema gracias al volumen de inversión pública de esos primeros años de los 90 para preparar los grandes eventos que se avecinaban, como la Expo'92 o los Juegos Olímpicos de Barcelona.

Aquel estudio al que al principio hacía referencia, después de 100 páginas en las que se daba un repaso a la situación de la población, sus factores demográficos y las proyecciones de la misma, llegaba a unas conclusiones finales, que dependían obviamente de qué hipótesis de crecimiento económico de las cotizaciones se manifestase a lo largo de los años siguientes (la hipótesis “A” era la pesimista, la “B” no tanto, pero

también por debajo de las expectativas necesarias, la “C”, en cambio, la que podría asegurar nuestro futuro²).

Pues bien, tras los tomados por algunos como excesos del 92 y pasada su resaca, nos hundimos también en la crisis: en mayo del 93 el gobierno se vio obligado a devaluar por tercera vez, en menos de dos años, nuestra ahora añorada peseta. Un año después el desempleo alcanzó su valor máximo, superando el 24%. En el 95 se inicia la recuperación pero, por primera vez el sistema de Seguridad Social entra en déficit al registrar más gastos que ingresos. Para solucionar el problema se aprueba el Pacto de Toledo, que incluía una serie de reformas del sistema, incluyendo una propuesta para que la sanidad pública dejara de ser financiada con el dinero de las pensiones y pasase a correr a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. La crisis de la Seguridad Social se hizo si cabe más patente en 1996, y el Pacto de Toledo no entró en vigor hasta un año después, cuando según algunos ya era demasiado tarde. Al año siguiente se creó el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. El cambio de gobierno y su diferente modelo económico nos permitió disfrutar de un período de prosperidad de más de 10 años. Por aquella época se hizo famosa aquella frase de “España va bien”. Sí, la recuperación acabó creando empleo fundamentalándose en el sector de la construcción y sus industrias auxiliares, lo que animó a incentivar el endeudamiento privado y la especulación in-

¹ Las pensiones más allá del año 2000, Ed. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

(*) Jefe del Servicio de Política Tributaria de la Dirección de Administración Tributaria. Gobierno Vasco

² Pgs. 115 y ss. del anterior.

mobiliaria, por otra parte causas principales de la crisis económica de 2008, de la que aún hoy no acabamos de salir, y la que se nos avecina...

Está claro, por tanto, que no hemos hecho bien los deberes, y que la hipótesis "C", a la que más arriba aludía, no es la que se ha cumplido. Sí, hace 25 años todavía estaban recientes en mi cabeza mis estudios actuariales de mediados de los 80, mi licenciatura; hoy, tras más de 30 años de cotizante en el sistema, empiezo a mirar ya el horizonte, no muy lejano, de mi jubilación.

Así que, creo, ha llegado el momento de repasar como está la situación, teniendo en cuenta que soy uno de esos niños «baby boomer» de los sesenta.

I. EL FACTOR DEMOGRÁFICO

Vamos a empezar repasando los distintos factores que han influido, y lo seguirán haciendo, de una u otra forma, en el devenir del cualquier sistema de Seguridad Social que se precie. Eso sí, no me detendré en exceso en todas aquellas exposiciones que ya plasmé en las 100 primeras páginas de mi libro.

La fecundidad

La evolución de la fecundidad durante los últimos años, no ha sido comparable a la de los años 60, punto complicado de nuestro estudio, ni mucho menos. En el Estado pasó de tres hijos por mujer en aquella época del boom, la más alta de Europa, a 1,2 a finales del siglo XX, la más

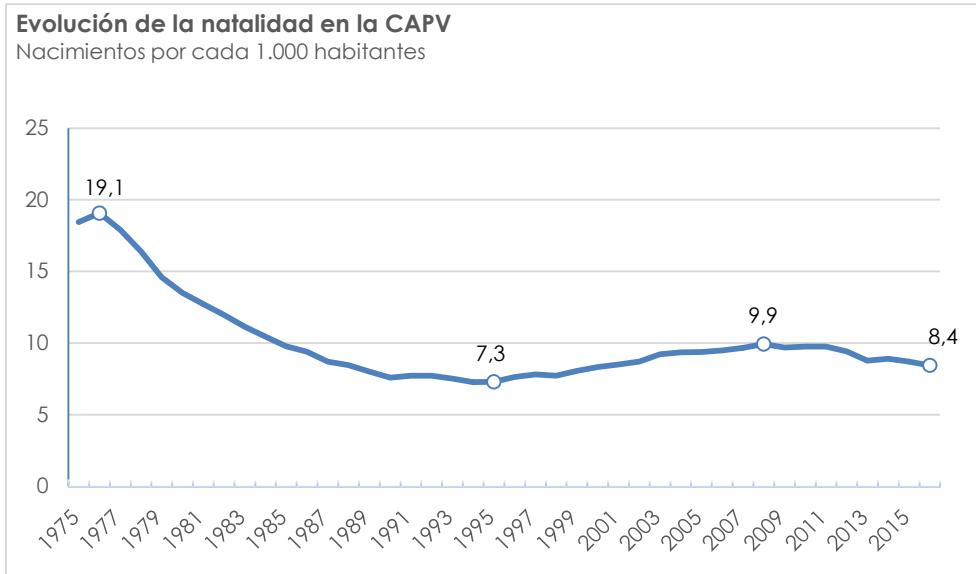
baja³. Se empezó a observar una mejora en los primeros años del siglo actual, pero no fue más que una ilusión y no se ha mantenido en los años más recientes, sino que ha vuelto a deteriorarse. Para la CAPV, lo podemos apreciar en la tabla de más abajo, donde se relacionan los nacimientos habidos durante una década con la población (nacimientos por cada 1.000 habitantes), y a su vez aquéllos con el número de mujeres en edad considerada como fértil.

Tal como puede observarse, la tasa de natalidad en 2015, quedaba 7 décimas por debajo de la de 2006, aun cuando había alcanzado su máximo 4 años después (3 décimas por encima en 2010). Pero no sólo esto, si tenemos en cuenta la tasa de fecundidad, vemos como llega al 42,1% en 2011 y luego irremisiblemente empieza a descender. Para más inri, el número de mujeres en edad fértil, no ha hecho otra cosa que disminuir en el período que abarca la tabla, y muy probablemente lo seguirá haciendo durante los próximos años. Esto nos indica que, a pesar de descender el número de mujeres en edad fértil, había una contrafuerza que tiraba en sentido contrario aumentando el número de nacimientos hasta 2008. Algunos expertos indican que este efecto se deriva de la inmigración durante los años de bonanza, que atrajo al país mujeres foráneas más fértiles que las autóctonas por lo que, si eliminásemos ese efecto, apreciaríamos que no hubo incremento alguno en el número de hijos concebido por estas últimas, sino todo lo contrario. En el contexto actual, si aquellos que se

³ *El tobogán de la natalidad en España*, Ed. El País (9/1/15) https://elpais.com/elpais/2015/01/09/ciencia/1420821460_938863.html

Evolución de la fecundidad en la CAPV (2006-2015)											
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Población total	2.115.378	2.130.992	2.147.753	2.162.953	2.169.036	2.174.031	2.181.588	2.178.949	2.172.878	2.173.210	2.171.886
Mujeres 15-49 años	524.296	521.827	519.069	515.264	508.004	503.525	495.373	486.945	477.324	469.737	462.750
Nacidos niños		10.336	10.627	10.984	10.899	10.814	10.768	10.732	9.832	9.872	9.732
Nacidas niñas		9.707	9.969	10.331	10.029	10.345	10.412	9.801	9.286	9.506	9.119
Total nacidos		20.043	20.596	21.315	20.928	21.159	21.180	20.533	19.118	19.378	18.851
Niños s/total (%)		51,6%	51,6%	51,5%	52,1%	51,1%	50,8%	52,3%	51,4%	50,9%	51,6%
Niñas s/total (%)		48,4%	48,4%	48,5%	47,9%	48,9%	49,2%	47,7%	48,6%	49,1%	48,4%
Tasa de natalidad (%)		9,4	9,6	9,9	9,6	9,7	9,7	9,4	8,8	8,9	8,7
Tasa de fecundidad (%)		38,2	39,5	41,1	40,6	41,7	42,1	41,4	39,3	40,6	40,1

Fuente: datos de partida EUSTAT. Elaboración propia.



Fuente: EUSTAT (pirámides interactivas). Elaboración propia.

vieron atraídos por unas condiciones económicas favorables ya no las perciben como tal y vuelven a sus países de origen (cosa que empieza a ocurrir), o bien dejan de llegar mujeres con índices de fertilidad aceptables⁴, la situación en cuanto al número de nacimientos aún se deterioraría más. Quizá más ilustrativa sobre la cuestión pueda resultar la gráfica sobre la evolución de la natalidad durante los últimos 40 años en nuestra Comunidad Autónoma sobre estas líneas.

En ella podemos apreciar un punto álgido que se produjo al año siguiente de finalizar la dictadura (no voy a entrar en detalles de porqué), donde la tasa alcanzó el 19,1%, llegando a sus límites más bajos en torno a 1995, por debajo de la mitad de aquél, con el 7,3%. Actualmente

4 Un promedio igual a dos hijos por mujer se considera la tasa de sustitución idónea para una población, dando lugar a una relativa estabilidad. Promedios por encima de dos hijos por mujer indican poblaciones en aumento y cuya edad media está disminuyendo. Tasas más elevadas también puede indicar dificultades para las familias, en algunas situaciones, para alimentar y educar a sus hijos y para las mujeres que desean entrar a la fuerza de trabajo. Promedios por debajo de dos hijos por mujer indican una disminución del tamaño de la población y una edad media cada vez más elevada (*Wikipedia*)

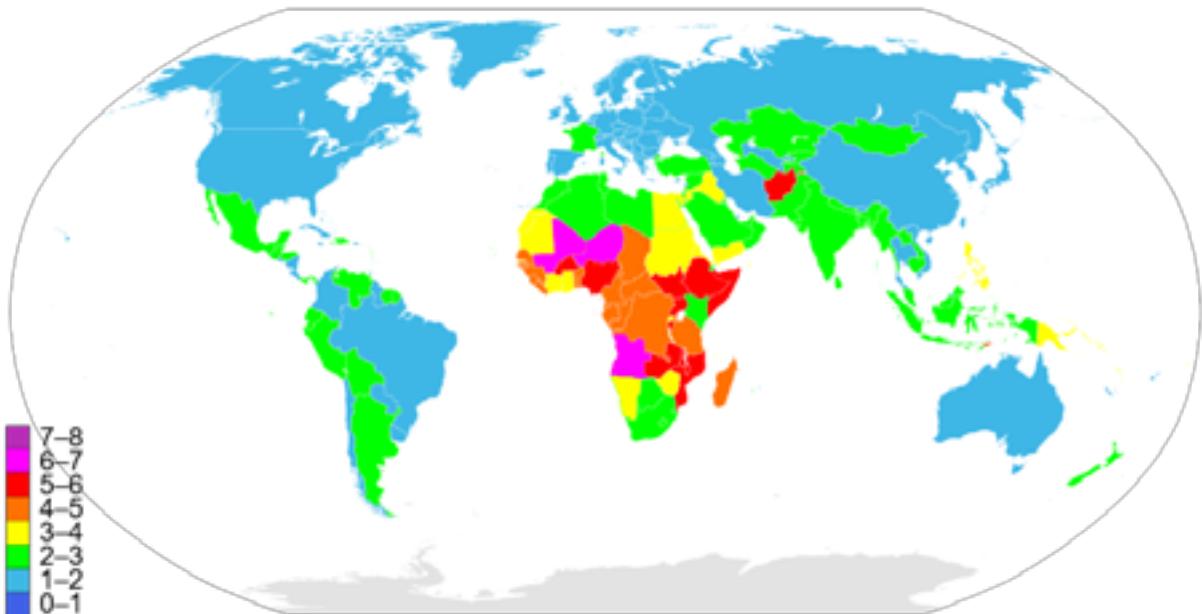
nos dirigimos a romper ese mínimo, sin saber si podremos detener su descenso, con los efectos que esto tendrá para la población, que va perdiendo efectivos desde 2011. Queda claro que la política de natalidad de la dictadura⁵ fue sensiblemente más efectiva (quizá demasiado) que la que nos ha caracterizado posteriormente.

Como apunte al margen, resulta ilustrativo ver que la situación actual no es propia únicamente de la CAPV, sino más bien de la mayor parte de los países industrializados, como se refleja en el gráfico global de la página siguiente.

La mortalidad

La evolución de la mortalidad de la población, como es obvio, juega un factor muy importante en

5 El Decreto de 22 de febrero de 1941 estableció en su artículo ocho la concesión anualmente, como recompensa a las familias numerosas, de premios en metálico para los matrimonios españoles que en la fecha del concurso de tales premios hubieran tenido mayor número de hijos y para aquellos otros que en la misma fecha tuvieran mayor número de hijos vivos. Estos eran los Premios Nacionales de Natalidad que se entregaban el día del padre y cuyo 1er. premio ascendía entonces a 15.000 ptas.



Fuente: Supaman89 - Trabajo propio – updated per The World FactBook (CIA) - <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2127.html>, CC BY-SA 3.0, <https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=7248239>

el asunto que nos interesa. De acuerdo con una lista ya algo desactualizada publicada en 2015 por la OMS⁶, España era el segundo país con mayor esperanza de vida del mundo, detrás de Japón, con 83 y 84 años respectivamente. La esperanza de vida al nacer de los varones españoles incluso superaba a la de los japoneses (81 y 80 años respectivamente), mientras que ocurría al contrario con las mujeres (86 y 87 años respectivamente). Extraigo en la tabla a continuación los 10 primeros países del ranking, otros 10 que nos resultarán de interés más adelante y, a modo ilustrativo también, el último de los 194 países que componen la lista.

Ranking de Esperanza de vida por países (extracto 2015)						
Evg	Mujeres		Hombres		Pg	
	P	Ev	P	Ev		
Japón	84	1	87	1	80	1
España	83	2	86	1	81	2
Andorra	84	2	86	1	80	3
Australia	83	4	85	2	81	4
Suiza	82	4	85	2	81	5
Italia	83	4	85	5	80	6
San Marino	83	4	85	5	80	7

Singapur	82	4	85	5	80	8
Francia	83	11	85	15	79	9
Mónaco	83	11	85	15	79	10
Portugal	82	11	84	33	77	21
Colombia	78	22	82	37	76	43
Ecuador	75	61	78	58	73	70
Paraguay	75	61	78	69	72	73
China	77	87	77	51	74	76
Rumania	74	61	78	84	71	86
Brasil	74	87	77	95	70	93
Argelia	72	117	73	95	70	109
Maruecos	71	117	73	103	69	115
Bolivia	68	129	70	131	65	132
Sierra Leona	43	194	46	194	45	194

Fuente: OMS a través de Wikipedia.

A través de los movimientos naturales de la población publicados por EUSTAT, se pueden construir tablas de mortalidad siguiendo determinados métodos⁷. Se van elaborando tablas de población por años (en nuestro caso entre 2005 y 2014) distribuidas por edad y sexo, de las que, a través de medias móviles se obtienen unos tantos de mortalidad de los que deducir una Ley

6 https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Paises_por Esperanza_de_vida

7 Pgs. 39 y ss. de *Las pensiones más allá del año 2000*, Ed. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

de supervivencia. Ésta nos servirá para proyectar cómo evolucionará la población en el futuro al margen de variables externas al modelo. Hoy por hoy basta con una hoja Excel para hacer esos cálculos, sin requerir ningún programa específico de cálculo actuarial, pero aunque esto facilita la labor del actuaria, ésta no deja de ser ardua en cierta medida⁸.

Tras este inciso, volviendo a lo comentado a principio del punto y siguiendo los datos publicados por una conocida revista⁹, la esperanza de vida en el País Vasco en 2015 cayó hasta los 83,15 años (86 años para las mujeres y 80,15 para los hombres), situándose en el puesto 5 del ranking de las 19 CCAA (durante algunos años fue la primera). La esperanza de vida en nuestra Comunidad Autónoma había ido creciendo casi progresivamente justo hasta el año anterior, donde llegó a 83,41 años. Este punto de inflexión quizás quiera decir que hemos alcanzado nuestro máximo horizonte de vida, aunque si bien es cierto que, los adelantos médicos, el estudio del ADN y el genoma humano, hacen prever que ese horizonte aún puede quedar más lejos. Habría que estudiar con más precisión a qué se debe esa inflexión. Quizás, al igual que en el caso de la fecundidad, la entrada al colectivo de individuos foráneos de forma más importante durante los últimos años, cuya esperanza de vida probablemente no era equiparable a la de los autóctonos, ha acabado por actuar en sentido contrario al de la fecundidad, esto es, reduciendo la esperanza de vida del colectivo en general. No obstante, esos datos ratifican la bondad de mis cálculos, ya que aproximadamente coinciden (7 décimas más bajos en el caso de los hombres y tan sólo una décima en el caso de las mujeres), por lo que pueden servir de base para calcular la evolución de la población fu-

⁸ Particularmente, en mi caso, una de las pestañas de mi hoja alcanza hasta la columna "IV", esto hace un total de 230 columnas y más del doble de filas al considerar los valores de los tres TTHH, por lo que requiere un "poco" de paciencia ir de un lado a otro si se quieren tener ordenados con precisión todos los datos necesarios.

⁹ <https://www.datosmacro.com/demografia/esperanza-vida/espaa-comunidades-autonomas/pais-vasco>

tura, aunque claro está, el resultado será cada vez más incierto a medida que nos alejemos del origen de la proyección.

En este mismo contexto puede ser interesante tener en cuenta un dato al que, en ocasiones, no se le presta quizás la suficiente atención. Nos referimos a la esperanza matemática de vida al llegar a la edad de jubilación (65 años) tras la que acaecería la contingencia por la misma. En el País Vasco, según las mismas tablas, sería de 18,6 años para los hombres y de 23,4 para las mujeres, por lo que con una sencilla suma llegamos a la conclusión de que a esta edad la esperanza de vida supera en más de 3 años la calculada al nacer para los hombres, y en algo más de 2 años la de las mujeres, por tanto una esperanza de vida aún mayor.

Los movimientos migratorios

La migración de las personas es también un factor importante a tener en cuenta para calcular la evolución de la población, ya que en cierta medida depende de fuerzas difíciles de prever, como la evolución económica, y puede llegar entonces a desestabilizar los cálculos. Según en el sentido que se produzca resultará un saldo positivo o negativo a añadir o sustraer de la población total por residencia habitual, y podrá variar las condiciones estructurales del colectivo, como por ejemplo ya hemos aludido más arriba, modificar la esperanza de vida del mismo.

Durante los años de bonanza en el País Vasco el nº de inmigrantes ha ido creciendo casi sucesivamente: en 1998 llegaron 1.596 extranjeros, en 2007 fueron 18.813, a partir de ese momento, con la llegada de la crisis, esas cifras empezaron a disminuir. Se estimaba que en 2010 había unos 92.174 extranjeros en la CAPV¹⁰, que aunque según su nacionalidad por país no representaban un valor significativo sobre la población total, en conjunto suponían un 4,2% de la misma distribuidos según se muestra en la tabla a continuación.

¹⁰ *La inmigración en Euskadi*, Ed. Gobierno Vasco.

https://www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachements/1728/LA_INMIGRACION_EN_EUSKADI.pdf?1323870011

Extranjeros en el País Vasco por procedencia (2010)			
	nº	% s/T	% s/TP
Rumania	16.220	17,6%	0,7%
Marruecos	15.679	17,0%	0,7%
Colombia	12.099	13,1%	0,6%
Bolivia	11.778	12,8%	0,5%
Portugal	8.674	9,4%	0,4%
Ecuador	6.675	7,2%	0,3%
Brasil	5.736	6,2%	0,3%
Argelia	5.421	5,9%	0,2%
Paraguay	5.146	5,6%	0,2%
China	4.746	5,1%	0,2%
TOTAL	92.174		4,2%

Fuente: Irekia.

Casi la mitad de todos esos inmigrantes estaban comprendidos en un rango de edad entre los 25 a 44 años, más del 30% eran menores de 25 años y el resto, un 19%, era mayor de 45 años. Si regresamos a la tabla de “Ranking de esperanza de vida por países” observamos que todo ese colectivo procedía de países con menor esperanza de vida media que la de nuestro país.

Si con la bonanza el saldo migratorio era favorable y hacía aumentar la población aparte de los nacimientos añadidos, con el advenimiento de la crisis pasó lo contrario, aumentó el nº de personas que emigró al extranjero. Por ejemplo, en 2002 sólo fueron 380 personas las que emigraron, mientras que en 2010 la cifra ascendió en 12.269 personas, además muy probablemente personas jóvenes, que con los estudios recientemente terminados, al carecer de oportunidades aquí, deciden marchar al extranjero a buscar un trabajo más digno, o tan sólo un trabajo.

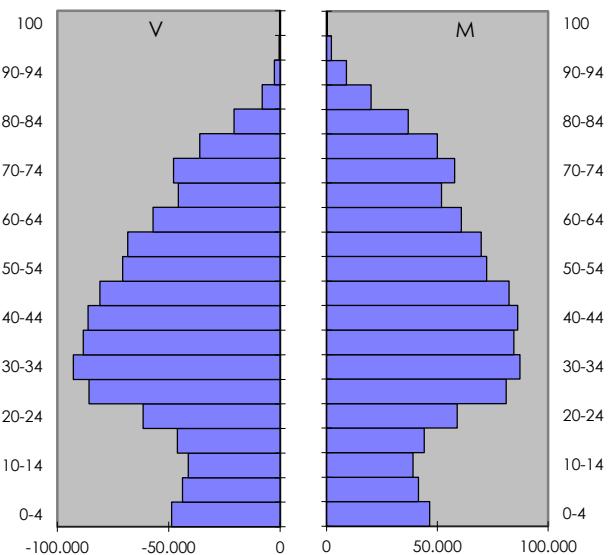
Por lo tanto, es factible suponer que estos movimientos de personas han podido influir, o puedan hacerlo de alguna manera en el futuro, sobre la esperanza de vida media de la población vasca, aunque tan sólo son conjeturas sobre las que cabría profundizar más para que tuvieran un cierto rigor.

La población

Cómo esté estructurada la población del colectivo a proyectar determinará cómo va a evolucionar en el futuro. Si una pirámide de población no tiene unas bases sólidas que sean capaz de sustituir proporcionalmente a los estratos de población más longevos, difícilmente podrá sostenerlos a medida que envejezcan cada vez más. Los mayores les superarán en número y requerirán muchos recursos para sobrevivir dignamente, recursos que no podrá proporcionar la población más joven por mostrarse insuficientes. Contra mayor sea la esperanza de vida del colectivo, más difícil se hará la situación, y no quedará otra que tomar decisiones drásticas.

A continuación podemos observar cuál era la composición de la población del País Vasco en el año 2005 por estratos de 5 años de edad.

Pirámide de población de la CAPV (2005)



Fuente: datos de origen EUSTAT¹¹. Elaboración propia.

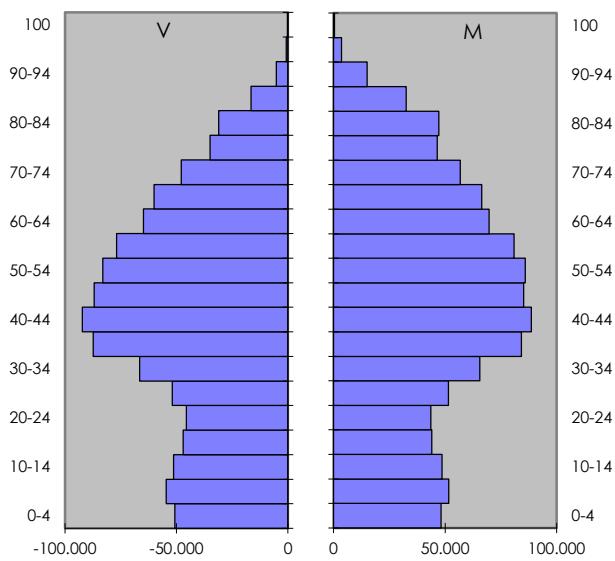
Ya se aprecia como la reducción de nacimientos a finales del siglo pasado iban haciendo mella en la base de la pirámide, que ya no tiene aspecto de pirámide como tal. No obstante se observa una ligera mejoría en los dos estratos inferiores.

¹¹ En las páginas del EUSTAT es posible visualizar en forma de vídeo las pirámides de población a través de http://www.eustat.eus/indic/idioma_c/indicadoresgraficosvistapir.aspx?idgraf=522

Por otro lado, en ese año, los mayores de 64 años representaban un 18,4% del total de la población, siendo los mayores de 74 el 8,8% del total.

Diez años más tarde la situación cambiaba ligeramente: los estratos más gruesos se habían ido desplazando hacia arriba, sin perder demasiados componentes, mientras la mayoría que se apreciaba antes en el estrato más bajo, ya había vuelto a entrar en recesión en 2015.

Pirámide de población (2015)



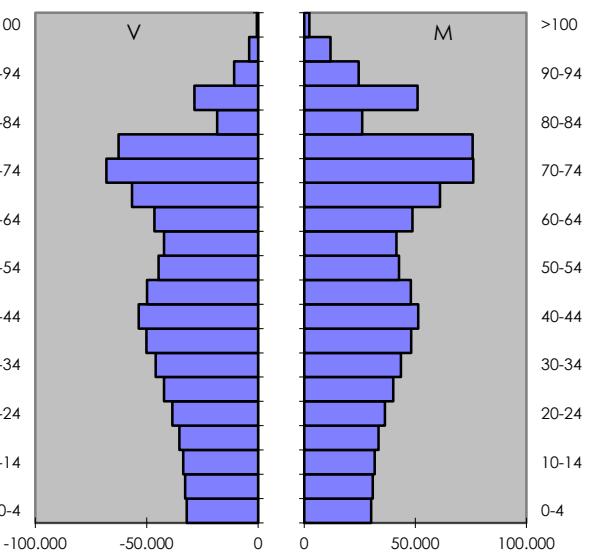
Ahora, la población mayor de 64 años ya era del 21,4%, mientras que la mayor de 74 representaba el 10,8%.

Por medio de la tabla de supervivencia que obtuvimos de nuestra hoja Excel, proyectamos la población hacia delante para estimar cómo

variará en el futuro. Dado que a medida que nos alejemos del origen vamos perdiendo los estratos de edad más bajos, vamos a dotar a la tabla de población de partida (2015), con unas entradas figuradas de nuevos nacimientos en base a la evolución de la natalidad de los últimos años, tal como se refleja en la gráfica de más abajo.

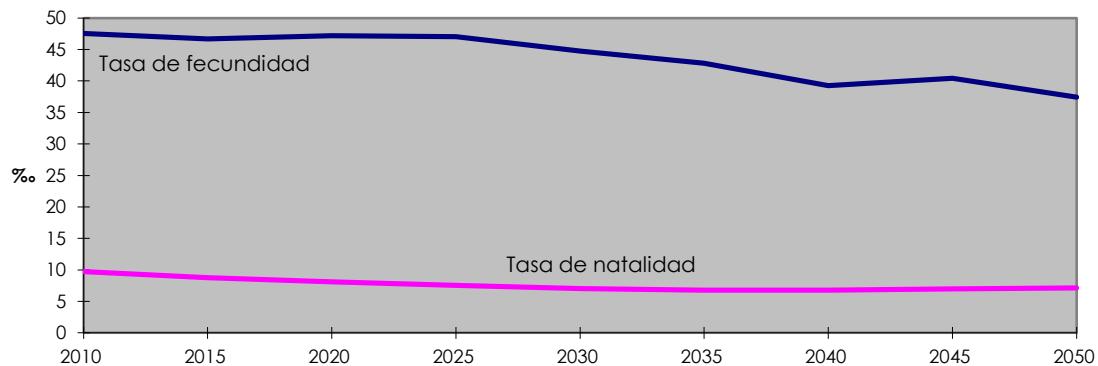
Así obtenemos una población supuesta proyectada hasta el año 2050, momento en el que la generación de los 60 estaría a punto de desaparecer, ya sólo vivirían entonces los más longevos. La distribución de la población en ese momento podría ser la que se muestra en la siguiente gráfica.

Pirámide de población extrapolada (2050)



La figura de la gráfica ya no se parece en nada a una pirámide, sino que se asemeja más bien

EVOLUCIÓN DE LA NATALIDAD EN LA CAPV (2010-2050)



precisamente aquello que quiere representar, una figura humana. Aquellos que en 2015 eran el estrato más numeroso de la población (en torno a 40 años), ahora son los brazos de la figura. En ese momento, los mayores de 64 años representarían el 35% de la población, y los mayores de 74 el 19,2%. Los primeros habrían variado 15 puntos en este lapso de tiempo, los segundos casi se habrían duplicado. Tengamos en cuenta también que de una población de partida de más de 2,1 millones de personas, en 2050 se habría reducido a poco más de 1,6 millones. Obviamente esta situación no sería la más apropiada para que el sistema de Seguridad Social prosperase.

Naturalmente esta situación es hipotética. La población se proyecta en base a una ley de supervivencia deducida de la variación de la población entre 2005 y 2015, la que refleja la esperanza de vida de ese período. Si la esperanza de vida se deteriorase en los próximos decenios, el gap existente entre mayores de 64 años y el resto de la población no sería tan abultado, pero parece difícil que esto ocurra, todos los indicadores señalan que, a menos que ocurra una catástrofe, la esperanza de vida aumentará en el futuro, lo cual aún perjudicaría más al resultado, puesto que el gap indicado aún sería más abultado. Aunque esto no ocurra, parece improbable que la esperanza de vida actual vaya a reducirse en los próximos años. Dependerá en todo caso de la inmigración y de cómo evolucione el ciclo económico, dado que con nuestra esperanza de vida actual, cualquier colectivo de inmigrantes que se acercase a nuestra fronteras, lo haría con una esperanza de vida de partida menor, aunque ésta podría mejorar por el simple hecho de residir aquí. Una sociedad socialmente más avanzada, mejor preparada de cara a la salud del individuo, redundaría en beneficio del foráneo, y no es de extrañar que esto sea un atractivo para ellos, o pueda serlo en el futuro.

II. LOS GASTOS

El problema esencial del sistema de Seguridad Social existente siempre va a ser la evolución de

los gastos que se deriven de mantener las condiciones para el derecho de percibir una pensión y de cómo evolucione el importe de la misma. Así pues vamos a continuar nuestro análisis prestando atención a algunos factores económicos que, dependiendo cómo evolucionen, van a condicionar también el resultado del modelo de población propuesto en el punto anterior.

La pensión media

Naturalmente, si el importe de la pensión a percibir se estableciese de forma que los ingresos recaudados por el sistema se repartiesen entre todos los perceptores con derecho a pensión equitativamente, no habría ningún problema de financiación del sistema. Todo el mundo con derecho a percibir una pensión cobraría una cantidad, pero ésta no sería constante, podría variar de un año a otro al alza o también a la baja, siempre que lo recaudado no se incrementase de un año para otro y sí lo hiciese el número de perceptores, como se podría deducir de lo analizado hasta aquí. Obviamente esa pensión no estaría directamente relacionada con lo que cada ahora pensionista habría aportado al sistema durante su vida laboral. Por otro lado, este reparto, provocaría cierta incertidumbre entre los perceptores, que desconocerían a priori con exactitud qué cantidad iban a percibir y con qué dinero tendrían que arreglarse para subsistir en su vejez si no hubiesen previsto antes semejante situación y careciesen de ahorro o algún tipo de seguro que cubriese esa contingencia.

Aunque esto pueda parecer una perogrullada, no es tan descabellado, porque en el fondo así funciona un sistema de Seguridad Social habitual, mediante un reparto, y actuarialmente se le denomina así, sistema de reparto, porque lo que se recauda en el ejercicio sirve para hacer frente a los compromisos surgidos de ese mismo ejercicio. Si los ingresos superan a los gastos surgirá un superávit, si ocurre lo contrario, un déficit a compensar de alguna manera con cargo a los Presupuestos del Estado. Otra cosa es un sistema de capitalización, como el que puede ofrecer una entidad aseguradora en sus planes de pen-

siones. En este caso, lo que aporta el individuo a lo largo de su vida laboral se va capitalizando, normalmente de forma individual, aunque también puede hacerse de forma colectiva. Juega en este caso un valor importante el tipo de interés técnico que derive de una buena gestión de los capitales aportados, y que se añadirá al montante acumulado de forma que al final, cuando acaezca la contingencia, el derecho reconocido del individuo, sea superior a lo aportado a lo largo de los años.

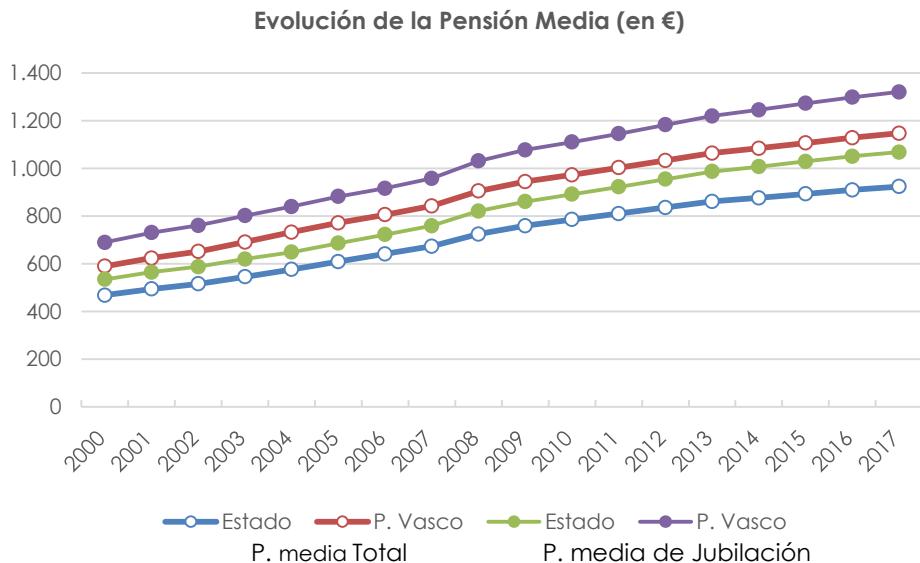
Pero claro, esto no funciona así en el sistema de SS. Los trabajadores, a lo largo de nuestra vida laboral, vamos aportando unas cantidades de nuestro salario, unos porcentajes repartidos entre el propio empleado y la empresa (ésta es la que mayor parte soporta), que varían en función del salario percibido con unos límites máximos y mínimos, que van creciendo en función de cómo evoluciona la economía reflejada en los precios. Al final de nuestra vida laboral y acaecida la contingencia, se nos reconocen unos derechos en función de los años cotizados en relación con una base reguladora calculada en base a un promedio de las bases reguladoras sobre las que hemos cotizado en cada ejercicio, actualizadas además mediante el IPC. El rango de ejercicios que se tienen en cuentan en ese cálculo, ha variado con los años, a medida que el sistema se ha mostrado insuficiente para cubrir las pensiones existentes, incrementándose cada vez más el número de años del denominador, sobre todo a partir de los acuerdos alcanzados por el Pacto de Toledo. Se habla de que al final, en el denominador, acabarán por figurar todos los años de la vida laboral, de forma que el resultado sea más acorde con lo aportado. Esto resulta más fácil a medida que la evolución informática permite conservar convenientemente registrados esos datos para introducirlos en el cálculo.

No obstante, estamos hablando de lo que se hace en un sistema de reparto, pero más bien esa forma de actuar se acerca más a un sistema de capitalización que a otra cosa. Un sistema de reparto, a la larga, y cuando alcanza cierta madurez, no se puede permitir mantener

tal nivel de derechos, puesto que no funciona como un sistema de capitalización, las aportaciones no se depositan en una cuenta financiera que produce un interés de acuerdo con las condiciones de mercado, sino que se dedica a satisfacer los derechos adquiridos por los pensionistas.

Dado que cuando el sistema de Seguridad Social entró en funcionamiento no se tuvieron en cuenta estos condicionantes, por desconocimiento, por falta de previsión o por desidia, la situación se ha ido agravando a lo largo de los años, en la medida en que los ciclos económicos y la evolución de la esperanza de vida no han favorecido el equilibrio del sistema. Por una parte, los trabajadores han confiado siempre en "papá" Estado, y en que éste se haría cargo de su situación, independientemente de cuál fuese la situación del sistema, una vez dejases de trabajar, sin preocuparse de prever que quizás esto no pudiese ser llegado el momento. Por otra, a medida que avanzaba la evolución del sistema y los representantes en el poder se iban percatando de que la situación se deterioraba, no han sido capaces de tomar las medidas necesarias para evitarlo, sino que se han ido maquillando los resultados y aplicando parches temporales para resolver la situación. Se llega a crear un fondo de reserva, sí, pero realmente ¿cuánto representa éste sobre el gasto total?, una mínima parte que se esfuma en cuanto se tuercen las cosas. Mientras que pasan los años de vacas gordas "todo va bien", pero cuando llegan los años de vacas flacas, parece que estas nos cogen por los cuernos.

Pero veamos cómo ha evolucionado la pensión media durante los últimos años. En el gráfico de la página siguiente podemos observar cómo, tanto la del Estado como la de la CAPV, lo han hecho de forma similar, al igual que la pensión de jubilación, esta última por encima de la anterior en ambos casos. Puesto que la pensión de jubilación representa el mayor componente en el cálculo de la pensión total, es lógico que su trayectoria a lo largo de los años sea similar.



Fuente: Datos base del Ministerio de Empleo y SS (2017, en vigor a 1 de octubre, resto a 1 de diciembre). Elaboración propia.

Podemos observar como la pensión media del total del sistema en el Estado, al igual que la de jubilación casi se han duplicado a lo largo del período que sintetiza la gráfica. La primera pasó de 468,39€ en el año 2000 a 924,56€ a finales de 2017, mientras que la de jubilación, por encima, lo hizo en el mismo período de 535,33€ a 1.068,38€. En la CAPV las cantidades fueron respectivamente, 589,77€, 1.147,85€, 690,14€ y 1.320,62€.

El incremento de la pensión media se produce debido principalmente a dos factores:

- El efecto sustitución: subyace en el sistema, corresponde a la sustitución entre aquellos pensionistas que abandonan el colectivo y los nuevos entrantes, que lo hacen habiendo acumulado un derecho por encima de los primeros. Éste es insalvable mientras el importe de la pensión a que se tiene derecho dependa, en mayor o menor medida, de lo cotizado hasta ese momento.

- La revalorización: se supone externo al sistema, y depende de la situación económica y la política social que pretenda ejercer el gobierno en el poder. Entre los años 2000 y 2009, las pensiones se revalorizaron un 2%

cada año; entre 2010 y 2013 sólo un punto porcentual; desde 2014 se han venido revalorizando un cuarto de punto por año.

Este último factor es el que puede ser más fácilmente intervenido. La revalorización de las pensiones se realizaba en función del IPC desde el año 1997 de acuerdo con el art. 48 del texto refundido de la LGSS¹². Como consecuencia de las recomendaciones del Pacto de Toledo y las de la UE¹³, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y el Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, amparándose en el objetivo de alcanzar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones y garantizar la suficiencia de las mismas, modificó en su Capítulo II, a través del art. 7, el índice de revalorización de las pensiones según una compleja expresión matemática¹⁴.

12 Ley General de la Seguridad Social mandatada en el art. 50 de la Constitución.

13 Como el "Libro Blanco 2012: Agenda para unas pensiones adecuadas, seguras y sostenibles", el "Informe de envejecimiento 2012", o la "Adecuación de las Pensiones en la UE 2010-2050", todos ellos enmarcados dentro de la Estrategia Europa 2020.

14 $IR_{t+1} = \check{g}_{l,t+1} - \check{g}_{p,t+1} - \check{g}_{s,t+1} + a [(I^*_{t+1} - G^*_{t+1}) / G^*_{t+1}]$

Siendo:

IR = Índice de revalorización de pensiones expresado

Este índice en ningún caso puede ser inferior al 0,25%, ni superior a la variación porcentual del IPC en el periodo anual anterior a diciembre del año t , más 0,50%. Ésta es la razón que ha hecho que la revalorización de las pensiones durante los últimos 4 años haya sido del 0,25%.

Obviamente se trata de una medida de contención, lo que ha hecho que, lo que en principio era una recta en el gráfico (pensión media To-

en tanto por uno con cuatro decimales.

$t+1$ = Año para el que se calcula la revalorización.

$\bar{g}_{I,t+1}$ = Media móvil aritmética centrada en $t+1$, de once valores de la tasa de variación en tanto por uno de los ingresos del sistema de la Seguridad Social.

$\bar{g}_{p,t+1}$ = Media móvil aritmética centrada en $t+1$, de once valores de la tasa de variación en tanto por uno del número de pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social.

$\bar{g}_{s,t+1}$ = Media móvil aritmética centrada en $t+1$, de once valores del efecto sustitución expresado en tanto por uno. El efecto sustitución se define como la variación interanual de la pensión media del sistema en un año en ausencia de revalorización en dicho año.

I^*_{t+1} = Media móvil geométrica centrada en $t+1$ de once valores del importe de los ingresos del sistema de la Seguridad Social.

G^*_{t+1} = Media móvil geométrica centrada en $t+1$ de once valores del importe de los gastos del sistema de la Seguridad Social.

a = Parámetro que tomará un valor situado entre 0,25 y 0,33. El valor del parámetro se revisará cada cinco años.

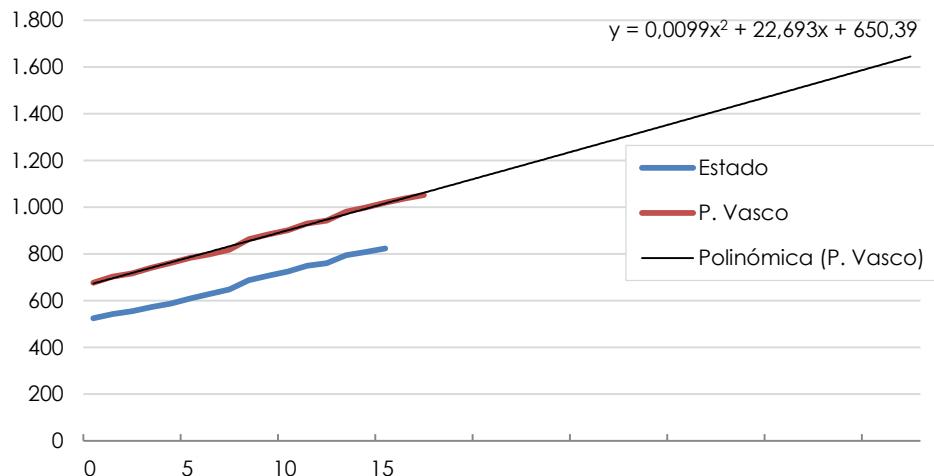
tal), ahora empieza a ser una curva con ligera pendiente, que si proyectásemos a largo plazo, hipotéticamente, llegaría a invertirse en torno al año 2036, cuando comenzaría a descender.

Estipular cuál puede ser la evolución de la pensión media Total, sería realmente complicado si tenemos en cuenta que la componen 6 tipos de pensiones diferentes (incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y favor de familiares), que aunque interrelacionadas excederían a la pretensión de este análisis.

Dado que el mayor componente del gasto del sistema lo representan las pensiones de jubilación y que éstas están más interrelacionadas con la evolución de la población, vamos a referirnos sólo a éstas en nuestro análisis. Para empezar, vamos a intentar separar el efecto de la revalorización del efecto sustitución de estas pensiones, tomando como base de referencia el año 2000. El resultado de invertir los efectos de la revalorización se muestran en el siguiente gráfico, donde también se puede apreciar la hipotética curva de ajuste polinómica de grado 2¹⁵ que representaría su evolución en los próximos años.

15 El propio Excel permite ajustar curvas de diferente

Evolución de la Pensión media de Jubilación proyectada (en €)



Fuente: elaboración propia.

grado a la función gráfica.

Como podemos ver, ocurre algo parecido a lo indicado respecto de la pensión media Total, es decir, aunque sigue incrementándose, lo que podía parecer una recta se convierte en una curva que va disminuyendo su pendiente a lo largo de los años, probablemente como efecto de las medidas correctoras que se han ido aplicando, sin embargo, no se ve a las claras que pueda llegar a invertirse, por lo menos no en el horizonte del gráfico, sino mucho después. A partir de 2019 se iniciaría una senda descendente del incremento anual, que de un 2,2% pasaría a ser del 1,3% en 2050. Es obvio que esta tendencia se deriva de cómo han evolucionado los salarios durante los 15 años de datos aportados, con el límite de bases máximas establecido por la normativa, y en realidad dependerá de cómo lo haga en el futuro, y de qué medidas se implementen para modificar el comportamiento mostrado, o las que se empezarán a aplicar a partir de 2019, cuando entre en funcionamiento el factor de sostenibilidad que más adelante comentaremos. Aun así se puede observar que en el horizonte de la gráfica, el valor de la pensión media de jubilación, más que se duplica, sólo teniendo en cuenta el efecto de sustitución.

El nº de pensiones

Llegamos al punto más delicado del análisis: ¿cuántas pensiones habrá que retribuir?

En la CAPV, en el año 2000 se retribuyeron más de 423.000 pensiones, de las que aproximadamente un 59% eran pensiones de jubilación. En 2017 se estaban retribuyendo a 1 de octubre 546.195, de las que 349.996 eran de jubilación. En el Estado hablamos hoy por hoy de más de 9,5 millones de pensiones y más de 5,8 millones de jubilación. La proporción CAPV/Estado ronda el 6%, resultando algo superior en las de jubilación.

Para calcular las que habrá de retribuir en los próximos años, lo haremos en función de las personas que en nuestra proyección de población tendrían más de 64 años cada año. La proporción de personas que han generado pensión de jubilación en estos años atrás se mueve en torno al 70% (en 2005 era el 68,6% y en 2014 el 72,4%, el mismo que el año anterior). Como ejercicio de cálculo, aunque es improbable que permanezca estable, ante

la imposibilidad de prever su evolución en el futuro, consideraremos que sí lo hace en el horizonte de predicción, tomando a los efectos el último porcentaje marcado (72,4%). Cómo varíe este porcentaje en los años venideros, hará desviarse el cálculo que estimemos del real. El derecho a obtener una pensión de jubilación contributiva va a depender de cómo haya variado la fuerza laboral en los años precedentes. Para empezar, en los registros de la Seguridad Social, no se corresponde el nº de pensiones con el nº de pensionistas. Esto es así porque en ocasiones un mismo pensionista percibe más de una pensión. Salvando posibles bolsas de fraude o errores de los registros, no debería ocurrir esto en cuanto a pensiones de jubilación, ya que éstas deberían ser únicas por pensionista; la coincidencia en todo caso podría surgir en situaciones de viudedad, por ejemplo, donde un mismo individuo podría llegar a percibir su propia pensión de jubilación y la que se derivaría de una situación de viudedad por el fallecimiento de su cónyuge que también percibía hasta ese momento una pensión de jubilación, o aún era cotizante del sistema.

Si la situación fuese de pleno empleo, o lo hubiera sido años atrás, probablemente todos los mayores de 64 años percibirían una pensión contributiva en el momento de jubilarse, pero esto obviamente no ha ocurrido a lo largo de nuestra historia. Por otro lado, la mujer ha ido incorporándose progresivamente al mercado de trabajo y, aunque todos los jubilados varones percibieran una pensión, no sería así con las mujeres, que tienen más dificultades para alcanzar los años necesarios de cotización que les permitan tener derecho a esa prestación. Según un estudio subvencionado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración años atrás¹⁶, la media de años cotizados para las mujeres en 2008 era de 6,23, mientras que la de los hombres era de 23,49 años. Esto da una idea de la brecha entre ambos sexos, aparte de la diferencia salarial entre los mismos, no precisamente derivada por la no equiparación de salarios para una misma cualificación laboral, sino por las diferencias de concentración de sexos en distintos sectores, en algunos casos con más baja cualificación.

¹⁶ El diferente impacto que el género tiene en el sistema de pensiones español (resumen ejecutivo) <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/162281.pdf>

La situación comentada no tiene porqué mantenerse a lo largo de nuestra proyección ya que, muy probablemente, esa incorporación progresiva de la mujer al mercado de trabajo, propiciaría que se origine un mayor nº de pensiones de jubilación derivado del sexo femenino del que actualmente existe. A modo ilustrativo, la proporción de pensiones de jubilación de hombres respecto de mujeres era de 1,78 en 2011, y pasó a 1,72 en 2015, lo que da una idea de cómo va variando ese gap hacia una proporción igualitaria, o quizás incluso, en un futuro, a favor de las mujeres, ya que éstas son más numerosas y tienen una esperanza de vida mayor, aunque nacen más hombres que mujeres, tal como ocurre. Otra cuestión será la cuantía económica de las mismas, menor por las razones esgrimidas en el párrafo anterior que refleja el estudio mencionado. Además, en la medida en que se endurezcan más las medidas para obtener una pensión de jubilación en cuanto al nº de años cotizados, es probable que ese gap no avance con la misma rapidez que ahora lo pueda estar haciendo.

Pues bien, según nuestros cálculos y en base a nuestras premisas, el nº de pensiones de jubilación en la CAPV pasaría de las 349.996 vigentes en octubre de 2017 ya mencionadas, a cerca de 490.000 en 2044, momento en el que se reflejaría el máximo, esto es, casi un 40% más. A partir de ese momento, los nuevos entrantes no llegarían

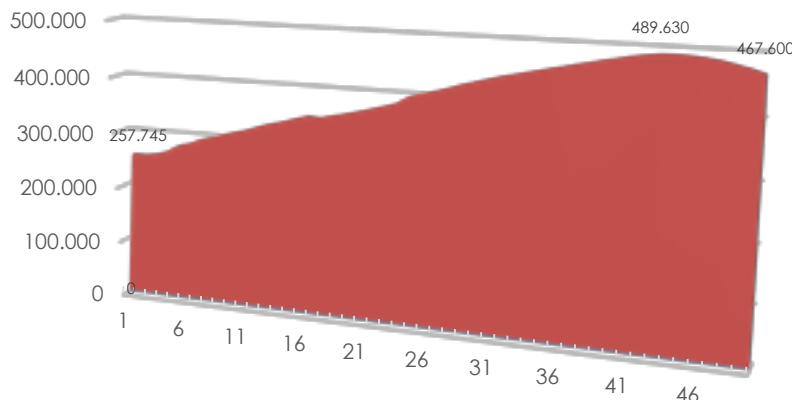
a superar a los que abandonan el colectivo y el nº de pensiones comenzaría a reducirse. En el límite temporal de nuestro estudio, el año 2050, se situarían en torno a 467.600. La evolución de la proyección queda representada en el gráfico.

La cuantificación del gasto

Una vez obtenido el nº de pensiones a satisfacer y la pensión media mensual de éstas, cuantificar el gasto es un mero trámite, el producto de los dos factores multiplicado por 14 pagas al año. Es necesario aclarar, no obstante, que el cálculo efectuado para obtener la proyección de la pensión media, no tiene en cuenta más que el efecto sustitución previsto y el incremento en el nº de pensiones, al margen de la evolución de los precios, la revalorización aplicable cada año (por el momento como mínimo el 0,25%), o la incidencia de las medidas de contención, como la variación del nº de años necesarios para tener derecho a una pensión de jubilación, el nº de años que conformen el cálculo de la base reguladora, la futura aplicación del factor de sostenibilidad, etc. La forma en que se apliquen todas estas medidas incidirá en uno u otro sentido sobre lo proyectado.

Según nuestros cálculos, el gasto en pensiones de jubilación en la CAPV, crecerá de forma sucesiva hasta el año 2049 como consecuencia del incremento del nº de pensionistas proveniente del «baby

**Evolución del nº de pensiones de jubilación proyectado en la CAPV
(2002-2050)**



Fuente: elaboración propia.

boom» de los 60, con una esperanza de vida mayor, lo que hará aumentar el gasto a partir de 2019 hasta un máximo del 5,5% por año en 2025. A partir de ese momento, los incrementos anuales iniciarán un sucesivo descenso que terminará por ser nulo e incluso ligeramente negativo en 2050. Esta evolución se refleja en la gráfica de abajo.

Como vemos, en un período de 33 años, el gasto en pensiones de jubilación se multiplicará por 2,3, si no varían las condiciones establecidas en el modelo de proyección. Como hablar de una cantidad sin referencia ninguna no resulta suficientemente significativo, ya que si los ingresos se incrementasen en la misma proporción no habría problema para asumir el gasto, normalmente el gasto en seguridad social se compara con el PIB, una medida de la riqueza del país. En 2017, el gasto en pensiones de jubilación en la CAPV representaría aproximadamente un 7% del PIB, quizás un gasto asumible, pero dado que no hemos tenido en cuenta ningún elemento revalorizador en el cálculo de la proyección del gasto, cabría comparar el gasto en 2050 con el mismo volumen del PIB previsto en 2017, así pues, el gasto en pensiones de jubilación proyectado en 2050 supondría el 16% del PIB, más del doble que 33 años antes. Si hablamos en términos de recaudación fiscal, esos 11.848 millones de € representarían el 87% de la recaudación esperada a finales de 2017, frente al aproximadamente 38% de los actuales 5.152 millones de €.

El factor de sostenibilidad y otras medidas de contención del gasto.

1. Factor de sostenibilidad

De acuerdo con el art. 1 de la Ley 23/2013 ya mencionada con anterioridad, el factor de sostenibilidad se define como un instrumento que permite vincular el importe de las pensiones de jubilación a la evolución de la esperanza de vida de los pensionistas, ajustando las cuantías que percibirán cuando se incorporen al colectivo. Su planteamiento inicial, a tenor de dónde se encuentra la situación demográfica, parece interesante. Su fórmula,

$$FS_t = FS_{t-1} * e^{*}_{67}$$

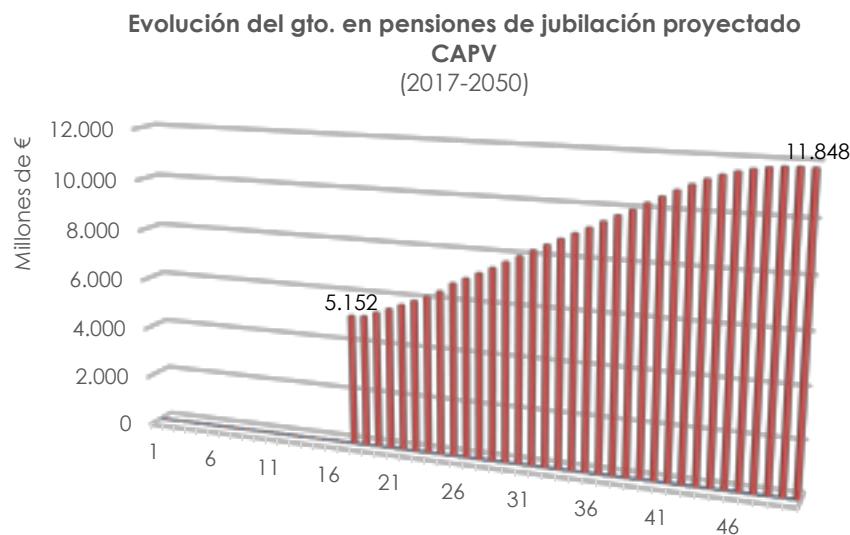
donde,

FS = Factor de sostenibilidad.

$$FS_{2018} = 1.$$

t = Año de aplicación del factor, que tomará valores desde el año 2019 en adelante.

e^{*}_{67} = Valor que se calcula cada 5 años y que representa la variación interanual, de ese período quinquenal, de la esperanza de vida a los 67 años, obtenida según las tablas de mortalidad de la población pensionista de jubilación del sis-



tema de la SS. Para el período 2019 a 2023, tomará el valor $[e_{67}^{2012}/e_{67}^{2017}]^{(1/5)}$ ¹⁷

A efectos prácticos, y con el fin de materializar su resultado, podríamos calcular este factor a aplicar en el 1er. período de acuerdo con nuestros datos. Los valores serían los siguientes, teniendo en cuenta que se toman 4 decimales para deducir el resultado final,

Si $e_{67}^{2012} = 19,3$; y $e_{67}^{2017} = 19,8$; el cociente resultante es $[e_{67}^{2012}/e_{67}^{2017}]^{(1/5)} = 0,9949$.

¿Qué quiere decir esto?, que si una persona que se jubile en 2019 obtuviera una pensión de 1.000€ mensuales de acuerdo a sus bases de cotización y años cotizados, al aplicar el factor calculado para el quinquenio 2019-2023, cobraría 994,90€. Esto implicaría que necesitaría algo más de 2 años

de incremento de la pensión al mínimo permitido (0,25%), para recuperar la pensión que le hubiera correspondido de no haberse aplicado el factor de sostenibilidad. O de otra manera, el Estado se ahorraría por este pensionista 71,4€ en 2019.

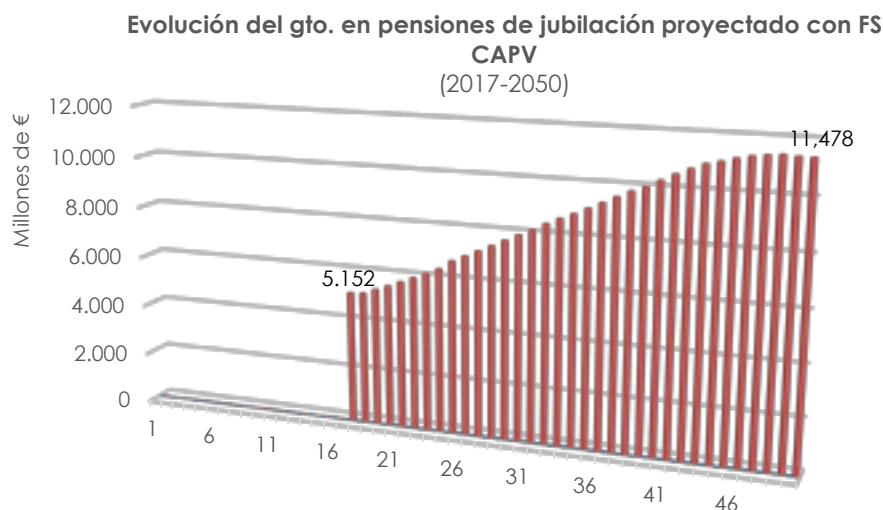
Haciendo un ejercicio de cálculo, podríamos suponer que en 2019 las personas que cumplirán 65

¹⁷ El numerador representará la esperanza de vida a los 67 años en el año 2012 y el denominador la del año 2017.

años en el País Vasco serían las que aparecen en la pequeña tabla a continuación, siempre según nuestros datos, de las cuales el 72,4% tendría derecho a percibir una pensión de jubilación, tal como hemos supuesto con anterioridad, por lo que se generarían 19.096 pensiones, a las que correspondería una pensión media sobre la que cabría aplicar el factor de sostenibilidad. Considerando que la edad se cumple a mitad de año, el coste de esas pensiones se refleja en la tabla sin aplicar el factor de sostenibilidad y aplicándolo, de lo que se deduce el ahorro del Estado en la última columna. Para simplificar el cálculo estamos considerando que no hay ningún fallecimiento durante el año de quienes originan la nueva pensión.

Año	Edad	nº personas que cumplen la edad	Ps. de jub. derivadas (72,4%)	PM	PM _{fs}	Cte. s/fs	Cte. c/fs	Dif.
2019	65	26.375	19.096	1.085,13	1.079,60	145.047.699	144.307.956	739.743

Si hacemos un ejercicio de cálculo algo más complejo, teniendo en cuenta una probabilidad media de vida a cada edad considerada, dado que no estamos distinguiendo en cada período el sexo, y consideramos el resto de años hasta 2050, suponiendo que cada año crece en una décima la esperanza de vida a los 67 años y que FS se modifica cada 5 años, y finalmente deducimos el ahorro del gasto materializado en la gráfica del punto anterior, obtendríamos esta nueva gráfica.



Mediante la aplicación del FS, el último año (2050), en el País Vasco, se habrían ahorrado unos 432 millones de €, y en total para todo el período, 5.114 millones de €, cantidad nada despreciable. El efecto, por sí solo, no resultaría ser significativo sobre el cómputo total, pero sí amortiguaría la pendiente de crecimiento de la gráfica, de forma que el gasto en pensiones en 2050 representaría medio punto menos del PIB.

2. Índice de revalorización

Este índice se regula en el art. 7 de la Ley 23/2013, y deriva del art. 48 del texto refundido de la LGSS, por el que se regulaba el incremento al comienzo de cada año de las pensiones de SS en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, que serían incrementadas al principio de cada año en función del índice de revalorización previsto en la correspondiente Ley de PGE¹⁸. A partir de la Ley 23/2013, ese índice se determinará según una expresión matemática un tanto compleja de explicar¹⁹. Esta expresión pretende conjugar la variación de los ingresos del sistema de SS, el nº de pensiones, el efecto sustitución y la variación del importe de los gastos del sistema sobre el que aplica un parámetro que tomará un valor entre 0,25 y 0,33 revisable cada 5 años.

En definitiva, lo que trata es de justificar si resulta conveniente revalorizar las pensiones cada año de acuerdo con la coyuntura implícita en el sistema. Tanto es así que, dada la situación actual de crecimiento de gastos e ingresos, de aplicar este índice, las pensiones no se revalorizarían, sino más bien al contrario, se depreciarían, aunque si bien se pone un límite a esta aplicación para que nunca pueda ser negativa, y en todo caso positiva como mínimo del 0,25%. También podría ser mayor, hasta medio punto por encima del IPC del año anterior, aunque esto está por ver. Para ilustrar su cálculo, se adjunta una tabla ejemplo que viene al caso derivada del Servicio de Investigación del BBVA²⁰.

18 Presupuestos Generales del Estado

19 Véyase a nota al pie nº 14.

20 Presupuestos, pensiones y Pacto de Toledo.

Índice de revalorización de pensiones (IRP) Tasas medias de crecimiento (%)					
	Ingresos (1)	Nº de pensiones (2)	Efecto sustitución (3)	Corrección por superá- vit o déficit (-) (4)	IRP 2017 5=(1)-(2)- (3)+(4)
2012	-2,5	1,5	1,6		
2013	0,2	1,6	1,7		
2014	0,6	1,4	1,5		
2015	0,7	0,8	1,6		
2016	2	1,2	1,6		
2017	5,7	1,2	1,7		
2018-22	3,6	1	1,5		
Media 2012-22	2,3	1,2	1,6	-2,5	-3

Fuente: BBVA Research en base a Devesa, Doménech y Meneu (2017) y MEYSS (2017)

Así vemos como el resultado de este índice para aplicar en el período 2012-22, derivado de las variables mencionadas en los años anteriores, resultaría negativo (-3), tal como se aprecia en la última columna, sobre todo debido a la corrección a aplicar por el déficit del sistema. En definitiva, más que una forma de frenar el incremento por revalorización de la pensión media, se trata de una forma de informar al pensionista de cómo se encuentra el sistema cada año y de lo que supondría revalorizar las pensiones a efectos futuros. Obviamente nos tenemos que hacer a la idea que, revalorizar las pensiones de jubilación en la CAPV un punto, supondría un desembolso añadido para 2018 de aproximadamente 51,8 millones de €, además de lo que implicaría en el futuro.

El efecto revalorización no lo hemos tenido en cuenta en nuestros cálculos, ya que tampoco sería comparable a la magnitud del PIB, o el IPC, puesto que resulta imposible predecir dónde se situarán éstos dentro de 33 años.

3. Elevación de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años

La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema

<https://www.jubilaciondefuturo.es/es/blog/presupuestos-pensiones-y-pacto-de-toledo.html>

de Seguridad Social, introdujo algunas importantes medidas para la reforma de la SS. La más importante la de alargar la vida laboral hasta los 67 años, que junto con el incremento de los años necesarios para tener derecho al 100% de la base reguladora (BR) de la pensión hasta los 38 años y seis meses, se aplicarían de forma paulatina entre 2013 y 2026. Además hay que tener en cuenta también el efecto de alargar los años computables para calcular la BR, que pasan de 15 en 2012 a 25 en 2022, a razón de un año más por año entre ese período.

Es obvio que con una medida como la de posponer la edad de jubilación a los 67 años, de la que ya se venía hablando tiempo atrás como consecuencia de la tendencia demográfica, provee de un respiro al sistema, ya que al alargar la vida laboral, durante ese período extra, se mantienen 2 años más los ingresos por cotizaciones y, a su vez, la renta vitalicia que provee el sistema, dura 2 años menos de lo que duraría si la edad de jubilación hubiese continuado siendo 65 años. El ahorro económico de esta medida es considerable.

El efecto de posponer hasta los 67 años la edad de jubilación, progresivamente, en nuestras tablas sería como retrasar la entrada de parte de los que cumplen 65 cada año hasta 2021, luego parte de los entrantes con 66 hasta 2026, para después computar el colectivo de jubilados a partir de los 67 años. Evaluar qué supondría incrementar el nº de años necesarios para tener derecho a pensión, es más complicado, sin contar con los datos que a este respecto pueda tener la SS de las cotizaciones de cada individuo. Esto mismo sería necesario para evaluar cómo influiría la modificación de los años computables para calcular la BR.

No obstante, la elevación del nº de años a computar en la base reguladora, no tiene el mismo efecto en todos los posibles pensionistas. Por ejemplo, un trabajador que haya estado cotizando durante sus últimos 25 años de vida activa por la base máxima de cotización, apenas notará la diferencia si los años computables son 15 o 25, siempre que tenga el nº suficiente de años cotizados para alcanzar el 100% de la BR, ya que dado que las bases máximas de coti-

zación se elevan cada año según el IPC, y en el cálculo de la BR de la pensión se actualizan según el IPC todos los ejercicios salvo los dos últimos²¹, se compensa el efecto. Otra cuestión será la del trabajador que ha cotizado por debajo de la base máxima durante su vida laboral, o parte de ella, y al que su salario no le ha crecido de un año para otro según el IPC.

Si a los resultados del FS le añadimos los de incrementar la edad de jubilación a 67 años, la gráfica que venimos utilizando quedaría tal como se muestra en la página siguiente.

De esta manera, el último año (2050), en el País Vasco, se habrían ahorrado más de 1100 millones de €, y en todo el período cerca de 31.000 millones de €. El factor de crecimiento se reduciría casi hasta 2, y el gasto en pensiones de jubilación pasaría a representar alrededor del 14,5% del PIB, un punto y medio menos que al comienzo.

21 Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Artículo 209.- Base reguladora de la pensión de jubilación.

1. La base reguladora de la pensión de jubilación será el cociente que resulte de dividir por trescientos cincuenta, las bases de cotización del interesado durante los trescientos meses inmediatamente anteriores al mes previo al del hecho causante, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) El cómputo de las referidas bases de cotización se realizará conforme a las siguientes reglas, de las que es expresión matemática la fórmula que figura al final de la presente letra:

1.º Las bases correspondientes a los veinticuatro meses anteriores al mes previo al del hecho causante se computarán en su valor nominal.

2.º Las restantes bases se actualizarán de acuerdo con la evolución que haya experimentado el índice de precios al consumo desde el mes a que aquéllas correspondan, hasta el mes inmediato anterior a aquél en que se inicie el período a que se refiere la regla anterior.

$$Br = (\sum_{i=1}^{24} Bi + \sum_{i=25}^{300} Bi \times I_{25}/I_i)/350$$

Siendo:

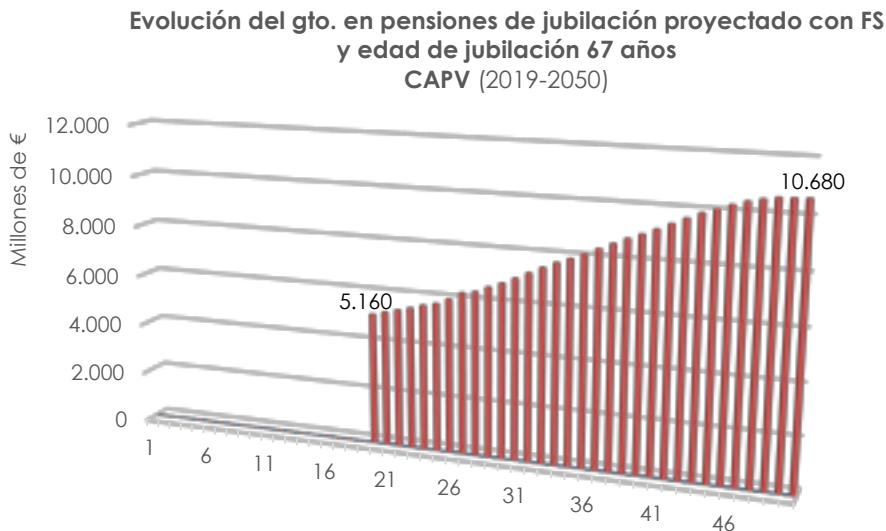
Br=Base reguladora

Bi= Base de cotización del mes i-ésimo anterior al mes previo al del hecho causante.

I_i= Índice general de precios al consumo del mes i-ésimo anterior al mes previo al del hecho causante.

Siendo i = 1,2,...,300

(...)



4. Endurecimiento de las condiciones de acceso a la jubilación anticipada.

El Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, fue un 2º paso de choque tras las medidas iniciadas por la Ley 27/2011 para reformar la SS con el fin de evitar la descapitalización del sistema.

En 1er. lugar promovía la compatibilidad entre el percibo de la pensión de jubilación y cualquier trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia del pensionista, pero si bien, reduciendo la pensión correspondiente al 50% de la misma mientras durase la situación y asegurándose al menos una cotización especial de solidaridad del 8% (6% con cargo al empresario y el 2% restante a cargo del trabajador), además de las cotizaciones al sistema por incapacidad temporal y por contingencias profesionales. Con lo cual el sistema reducía los gastos y complementaba los ingresos durante un cierto período en el que el interesado se pudiera mantener activo.

Después introducía una serie de modificaciones en materia de jubilación anticipada y parcial para evitar que la jubilación anticipada, que con frecuencia se producía aprovechando por las empresas la posibilidad de reducir costes sa-

liares anticipadamente, se convirtiera en un deporte nacional, lo que aunque reducía en parte el % de pensión a percibir, mermaba las arcas de la SS, por un lado, reduciendo cotizaciones, y por otro, alargando el plazo de percepción de la pensión de jubilación vitalicia.

Se complementaban estas medidas con la modificación del contrato a tiempo parcial y del contrato de relevo, y con las medidas para evitar la discriminación de los trabajadores de más edad en los despidos colectivos.

De acuerdo a la propia apreciación del gobierno, todas estas medidas de contención del gasto relacionadas hasta aquí, las que hasta ahora se habrían aplicado (el factor de sostenibilidad no se aplicará hasta 2019) estarían permitiendo este año un ahorro de alrededor de 200€ por pensionista²².

III. LOS INGRESOS

Como ya dijimos, si los ingresos recaudados por la SS fuesen suficientes para cubrir el gasto de cada año, no habría problema, pero si las condiciones económicas no son favorables para que esto suceda, ¿de dónde saldrá el dinero necesaria-

²² <https://www.elindependiente.com/politica/2017/10/19/el-estado-ahorrara-200-euros-por-jubilado-este-ano-por-reformas-pensiones/>

rio para cubrir la diferencia? ¿De los presupuestos del Estado?

El mercado de trabajo

Obviamente, los ingresos del sistema, dependerán de cómo evolucione el mercado de trabajo en adelante, ya que últimamente no lo ha hecho muy bien. En nuestra introducción ya mencionábamos brevemente algunos hitos económicos de nuestra historia reciente. La más reciente, valga la redundancia, la crisis financiera mundial de 2008, originada en Estados Unidos, con la caída de Lehman Brothers, una de las peores desde la denominada Gran Depresión en el 29 del pasado siglo. Según los especialistas, se conjugaron aquí distintas causas, como fallos en la regulación económica, sobrevalorización de productos, crisis alimentaria mundial y energética, crisis crediticia, hipotecaria y de confianza en los mercados. Tal es así que en economía ya tiene nombre propio: Gran Recesión. Sus consecuencias las estamos pagando todavía: ERE²³ por deslocalización para reducir gastos, absorciones para desmantelamiento de la competencia, desempleo, descenso del consumo, deflación, contratos basura con salarios bajos, pérdida de beneficios sociales...

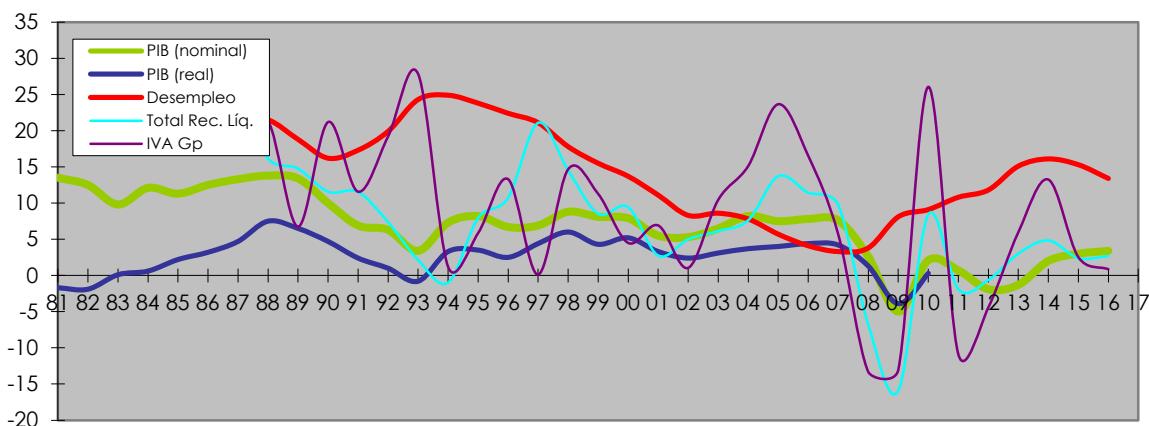
Esto no ayuda en nada a nuestro objetivo, la pervivencia del sistema de SS en unos mínimos razonables. En la gráfica de más abajo, podemos ver cómo ha evolucionado la economía casi las 4 últimas décadas, de un solo vistazo en el País Vasco.

Observamos como parecen existir unos ciclos económicos de mayor o menor amplitud y de mayor o menor profundidad. Pretender imaginar cómo evolucionarán estos en el futuro con un mínimo de exactitud, es prácticamente una utopía. No obstante, la gráfica, nos sirve de referencia para valorar como se ha movido el mercado de trabajo durante los últimos años, y si podrá hacer frente al gasto social que se avecina. Así, al principio de la página siguiente, insertaremos dos gráficas más que relacionan la tasa de actividad con la ocupación y el desempleo según el sexo. Ambas tienen el mismo límite temporal, aunque no la misma cantidad de datos.

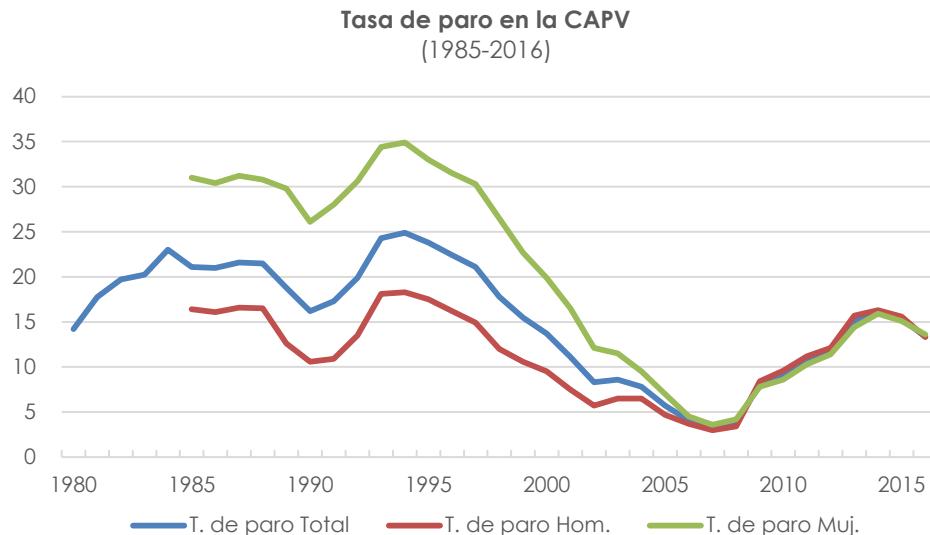
De estas dos gráficas se pueden deducir algunas implicaciones interesantes. Por un lado, en la primera, observamos como la mujer se ha ido incorporando al mercado de trabajo, pasando su tasa de ocupación de un 22% en 1985 al 45% actual; a diferencia, la tasa de ocupación del hombre, aunque se ha movido en un rango de valores con altibajos (entre un 53% y un 63%), lo

23 Expediente de Regulación de Empleo.

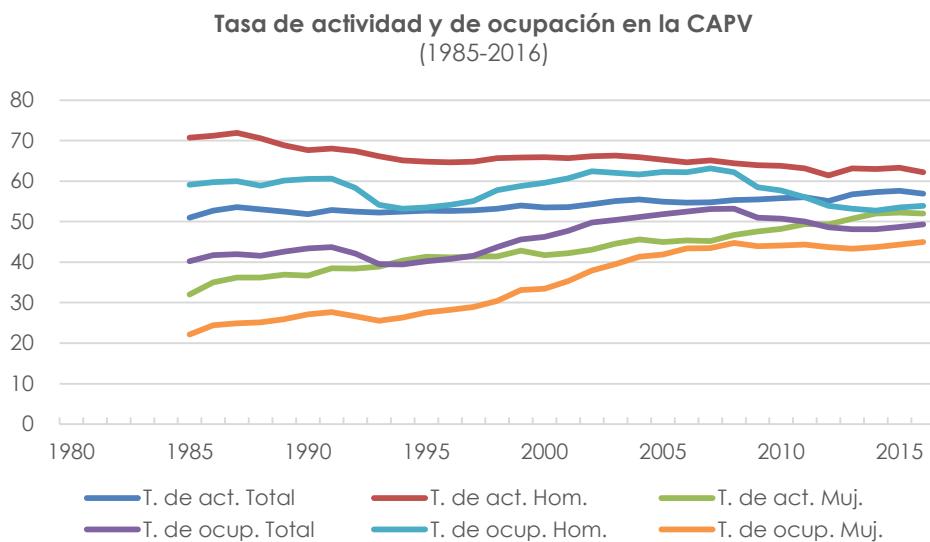
Evolución de los incrementos anuales del PIB y la recaudación impositiva en el CAPV



Fuente: EUSTAT, DRI y elaboración propia.



Fuente: datos base EUSTAT. Elaboración propia.



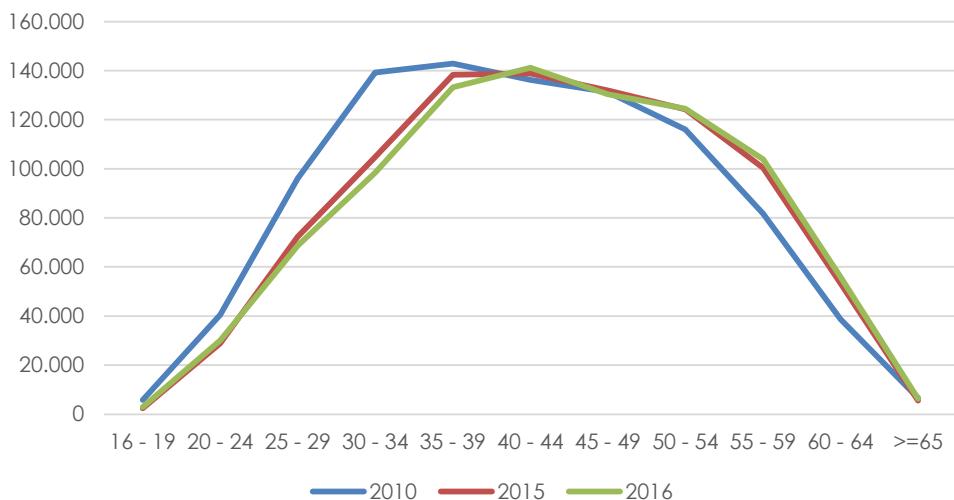
Fuente: datos base EUSTAT y EPA (1980-85). Elaboración propia.

ha hecho conforme a la evolución económica. Se aprecian así claramente los baches del 93 y de 2008, que se corresponden con el descenso del PIB de la gráfica inicial y los consiguientes descensos en el consumo y la recaudación líquida. A su vez, la tasa de paro, en nuestra última gráfica, nos muestra con claridad como empieza a crecer al producirse esos hitos económicos, o como desciende en la medida que la situación mejora. Pero si bien, por otro lado, nos fijamos que todas las curvas tienden a converger: la tasa de actividad del hombre desciende, la de

la mujer crece, y la tasa de paro se iguala por sexos a partir del inicio de la última crisis. Otra cosa será validar la calidad del empleo de la mujer, o su salario, aún con sensibles diferencias, aspecto éste que no voy a entrar a valorar.

Como elemento añadido, adjuntamos la distribución por edad de la población de 16 y más años ocupada en la CAPV en 2010, 2015 y 2016, en la siguiente tabla, cuya representación gráfica se muestra a continuación.

Distribución por edad de la población ocupada en la CAPV



Población ocupada de 16 y más años en la CAPV

	2010	2015	2016
Total	934.801	900.849	895.457
16 - 19	5.781	2.433	2.941
20 - 24	40.482	28.868	30.112
25 - 29	96.090	72.362	68.694
30 - 34	139.248	104.753	98.436
35 - 39	142.824	138.248	133.253
40 - 44	136.156	138.801	141.119
45 - 49	131.288	131.961	130.387
50 - 54	116.017	124.217	124.473
55 - 59	81.689	100.382	103.825
60 - 64	38.643	53.307	55.869
>=65	6.583	5.517	6.348

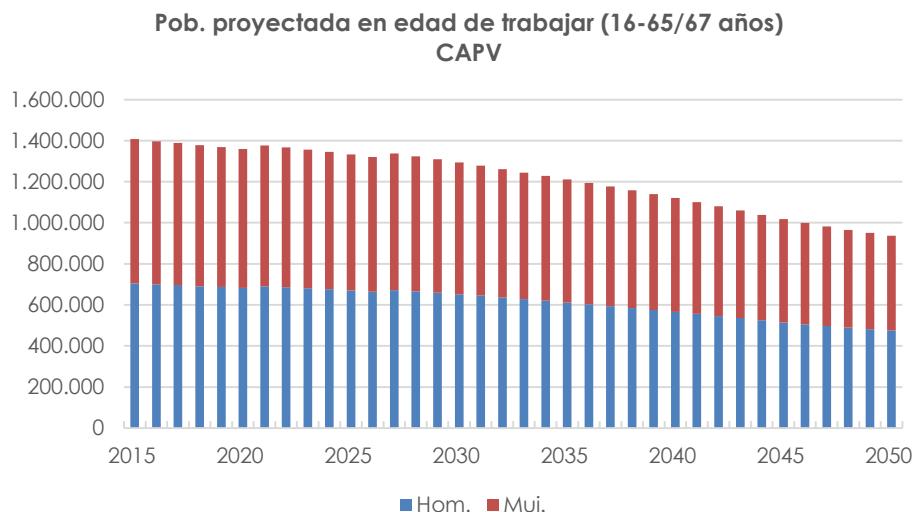
Fuente: EUSTAT.

Observamos aquí como la población ocupada ha disminuido conforme a estos años de recepción, aunque empieza a apreciarse una tímida mejoría a partir de 2014, de acuerdo con las gráficas anteriores, donde mejoran ligeramente las tasas de actividad y ocupación, no así en el último ejercicio que parece invertir la tendencia, pero sí disminuyendo la del paro. Sin embargo, la población ocupada sigue distribuida de forma similar por edad en los tres ejercicios. Como dato anexo diremos que la tasa de actividad total ha variado entre un 51% en 1985 y un 58% en 2015 (57% en 2016), mientras que la tasa de

paro alcanzó su máximo en 1994 con un 25%, y su mínimo en 2007, con el 3%, según los datos del EUSTAT.

Por tomar unas referencias que nos sirvan en adelante, podríamos considerar que, ese 3% de 2007 roza el pleno empleo en la CAPV, ya que siempre se estima un desempleo friccional, un porcentaje de personas desempleadas que en un momento dado no desean un empleo concreto puesto que no satisface sus expectativas laborales o personales. En base a esto, diríamos que el límite de empleabilidad en el País Vasco, rondaría algo más de un millón de personas, quizás 1,1 millones. Es decir, a no ser que acaeciese una situación extraordinaria que nos hiciera cambiar el concepto que podemos tener de la economía actual, no más de esa cantidad de personas estarían dispuestas a trabajar por un salario.

Pues bien, según nuestras tablas proyectadas, y siempre que los movimientos migratorios no influyesen en sentido contrario, la evolución de la población en edad de trabajar, nos referimos a aquellos que se encontrarían en una franja de edad que va desde los 16 a los 65/67 años, sería la que se aprecia en la siguiente gráfica, quedando reflejada en ella los efectos del cambio de la edad de jubilación de los 65 a 67 años.



No hay que ser un lince para detectar cierto problema, aunque toda la población en edad de trabajar en 2050 quisiera hacerlo, en principio algo improbable, puesto que la tasa de actividad ha estado siempre por debajo del 60%, no habría suficientes activos para cubrir los puestos de empleo necesarios en una situación de pleno empleo, es decir, existiría una sobreoferta de trabajo. Como se observa, a partir de 2027, la población en edad de trabajar empieza a acusar mayor pendiente de descenso, claro está, como consecuencia de la generación del 60, el «baby boom», que empieza a pasar a una situación de inactividad, lo que irá originando una mayor proporción de población mayor de 65 años. Esto sin duda, favorecerá a los más jóvenes, que no encontrarán tantas dificultades para encontrar empleo, a no ser que la robótica avance apresuradamente para sustituir a los humanos. Aun así, en esa hipotética situación, si no se necesitasen humanos como mano de obra, el concepto de mundo en el que vivimos hoy, habría de cambiar, puesto que si no hay consumo, por falta de posibilidades económicas, tampoco avanzaría la tecnología, por falta de recursos económicos. Por el contrario, el punto negativo sería que la proporción activos/pasivos se degradaría en exceso, y a no ser que el salario medio de los activos evolucionase en sobremanera hacia el alza, y esto repercutiese de forma positiva sobre los ingresos del sistema, es de prever que las coti-

zaciones de los activos no serían suficientes para que los pasivos percibísemos la pensión con la que contábamos.

Las cotizaciones a la SS y el Fondo de Reserva

El artículo 91 (Remanentes e insuficiencias presupuestarias) del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la LGSS, creó el denominado Fondo de Reserva de la SS con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema en materia de prestaciones contributivas. Así, los excedentes de ingresos que financian las prestaciones contributivas y otros gastos de gestión, al igual que los derivados de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales por ILT, se destinarán, siempre que las posibilidades económicas y la situación financiera del sistema lo permitan, al Fondo de Reserva. Este fondo se materializa, actualmente y con ciertos límites, en inversiones de deuda pública del Estado y deuda de otros países de la UE (Alemania, Francia y Países Bajos), así como activos emitidos por el ICO.

En caso de crisis, la ley determina que el Gobierno podrá retirar parte del fondo. La cantidad límite que se puede extraer cada año no puede ser superior al 3% del gasto hecho en pensiones contributivas. No obstante, ese límite se suspen-

dió en 2012 por el Gobierno, que dispuso por decreto la posibilidad de disponer durante 5 ejercicios del dinero necesario, previa notificación al Congreso.

Los últimos años, como ya decíamos con anterioridad, no han sido nada favorables a nuestros intereses. Los efectos de la crisis de 2008 se han dejado sentir en los ingresos por cotizaciones, desde entonces casi menguantes, salvo un repunte en 2015 y quizás en este año también. Por otra parte, el importe satisfecho en pensiones, no ha dejado de crecer, lo que ha sido óbice para que el Gobierno dispusiese del Fondo de Reserva, que alcanzó su cota máxima en 2011 con 68.815 millones, algo más de un 6% del PIB de ese año, pero ahora está casi en mínimos históricos.

En la gráfica de más abajo podemos ver la evolución de estas variables casi desde 2000.

Tal como podemos ver, hasta el hito de 2008, la situación no era mala, incluso podríamos tildarla de favorable. Las cotizaciones crecían por encima del gasto en pensiones contributivas, y el Fondo de Reserva lo hacía con alegría. A partir de ese momento se invirtió el proceso de los ingresos, y poco más tarde, en el momento en que las cotizaciones se cruzaron en su descenso con los gastos, como es obvio, el Fondo de Reserva

inició su caída libre. Apreciamos no obstante un desplazamiento hacia la baja de la curva de gastos en 2014, sin duda como efecto de la entrada de medidas como el aumento paulatino de la edad de jubilación hasta los 67 años, pero los ingresos por cotizaciones parecen no levantar cabeza.

Como datos añadidos, las cotizaciones representaban el 9,4% del PIB en 2004, con un máximo del 9,8% en 2011, y calculamos que en este ejercicio acabarán próximas al 8,6%. Por la contra, el importe en pensiones representó un 7,5% del PIB en 2004 y probablemente acabarán resultando un 10% en 2017²⁴. El Fondo de Reserva, sin embargo, supone actualmente tan sólo un 1% del PIB, y además, la paga extra de julio se abonó en parte, de forma extraordinaria, con cargo al préstamo a la SS consignado en los PGE.

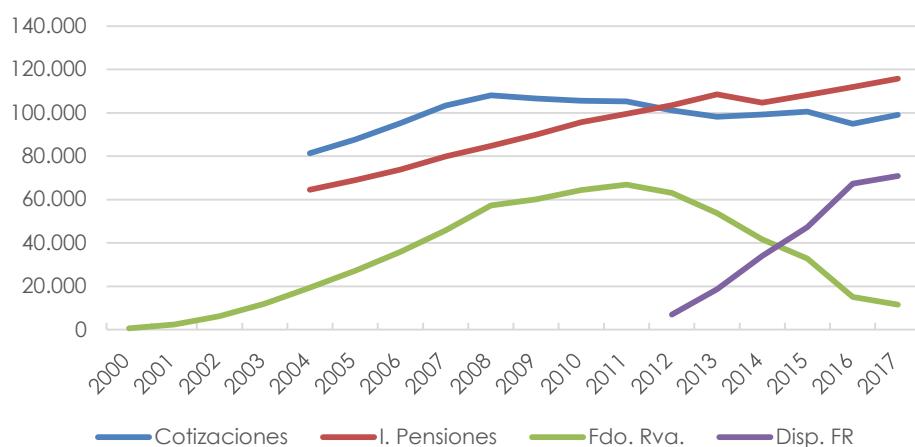
A nivel de la CAPV, tan sólo disponemos de datos desagregados desde 2013, que igualmente son desalentadores y serían los que se reflejan en la gráfica de la página siguiente.

La curva de ingresos parece separarse de la de gastos. El PIB de la CAPV viene representando

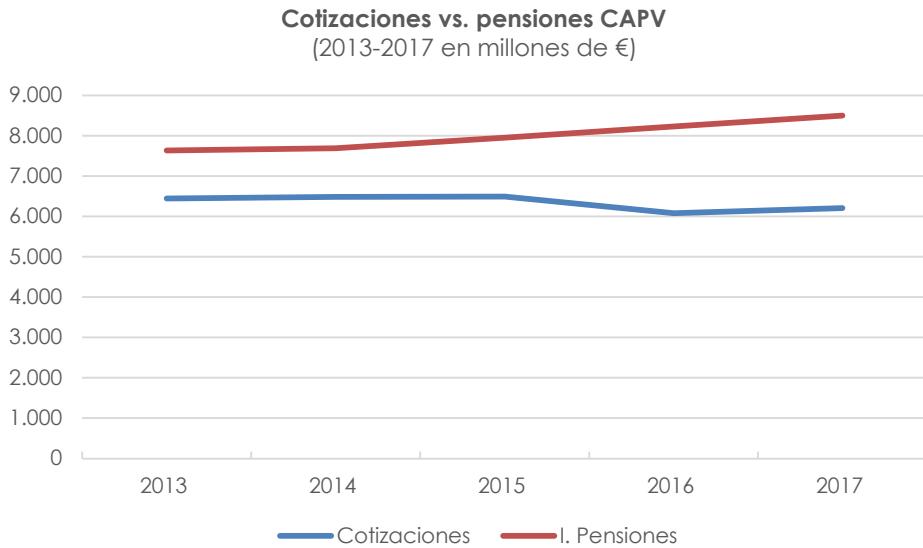
²⁴ En el momento de confeccionar este artículo (nov/17), se disponían de datos provisionales al mes de septiembre/octubre.

Cotizaciones vs. pensiones y variación del Fdo. de Reserva
Estado

(2000-2017 en millones de €)



Fuente: datos base SS. Elaboración propia (2017 previsiones)

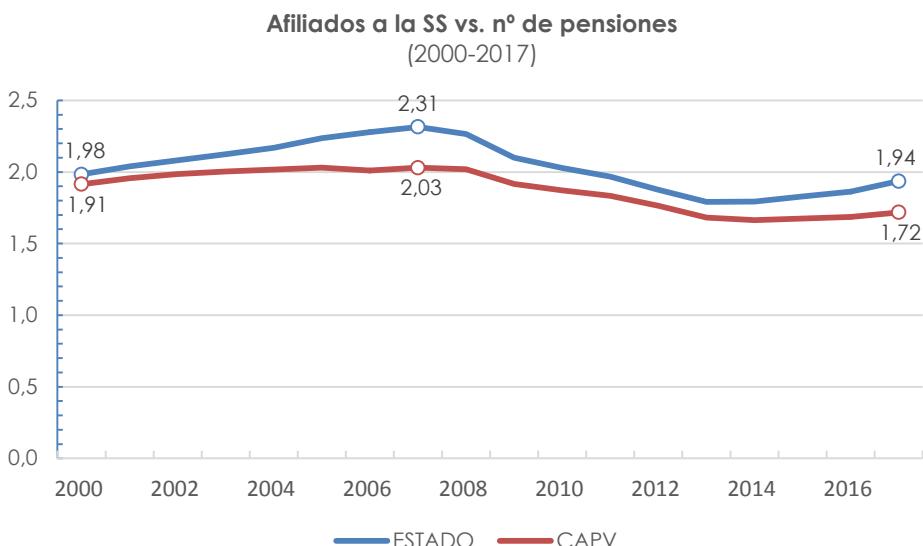


Fuente: datos base SS. Elaboración propia (2017 previsiones)

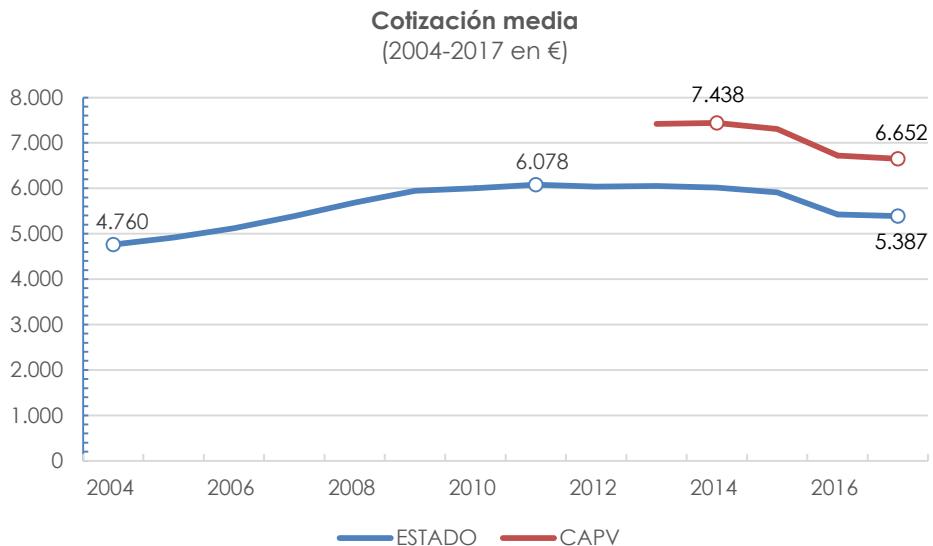
aproximadamente el 6,4% del Estado (en los últimos 23 años ha variado entre el 6,1% y el 6,6%). Las cotizaciones en la CAPV supusieron un 6,6% de su PIB en 2013, y estarán próximas al 6,3% en diciembre, mientras que las pensiones rondarán el 11,5%. Es decir, las cotizaciones representan **2,3 puntos menos** sobre el PIB que las del Estado, mientras que las pensiones **1,5 puntos más**. Hablamos por tanto de un **desfase de 5 puntos del PIB**, o lo que es lo mismo, el 17% de la recaudación líquida en la CAPV.

En el mismo sentido podemos relacionar otro factor que se tiene muy en cuenta cuando se analiza la situación del sistema de SS, la evolución del nº de afiliados respecto del nº de pensiones, en este caso desde el 2000, que se representa en la siguiente gráfica.

Aquí se vuelve a manifestar lo anterior, al ser inferior esta relación, durante todos los años que se representan, en el País Vasco. Un dato más a valorar en una posible transferencia del Sistema a la CAPV. Se considera que este ratio debe estar



Fuente: datos base SS. Elaboración propia (2017 previsiones)



Fuente: datos base SS. Elaboración propia (2017 previsiones)

por encima de 2 para garantizar la pervivencia del sistema. Por debajo de 2 se manifiesta un déficit entre ingresos y gastos. En el País Vasco **sólo entre los años 2004 y 2008**, cuando la situación era favorable, consiguió superar esa cifra por centésimas.

Otro dato a tener en cuenta es la cotización media, es decir, el cociente entre lo ingresado por cotizaciones y el nº de afiliados al sistema, que representamos también en la gráfica superior.

Lamentablemente este ratio también se ha visto reducido los últimos años, aunque sigue siendo superior al del Estado y parecen seguir de la mano. Es lógico ya que también la pensión media en el País Vasco (1.147,85 € en octubre) está por encima de la media del Estado (924,56€), de hecho es la más alta del Estado, por encima de Madrid, Asturias o Navarra, en ese orden, las pocas de las que superan los 1.000€, pero sin llegar a los 1.100€. No resulta favorecedor de cara a los intereses del sistema este hecho.

Aunque supusiéramos una situación de pleno empleo, con 1,1 millón de afiliados a la SS y una cotización media por afiliado de 7.438€ al año, no alcanzarían estos ingresos a cubrir el gasto previsto en pensiones del ejercicio, aún nos faltarían casi 320 millones de €.

IV. CONCLUSIONES FINALES

Tras lo visto hasta aquí, la situación, a nivel del Estado, no puede considerarse ni mucho menos favorable para la pervivencia del sistema, e incluso es peor en la CAPV, a pesar de las reformas efectuadas, aunque éstas tardarán en manifestarse en su completa medida.

Llegamos al momento en el que ha de valorarse la madurez del sistema, cuando la proporción de pasivos/activos se incrementará sobremanera al llegar a la edad de jubilación los «baby boomers» entre los que me incluyo. Emparejado este exceso de población con edad elevada y una esperanza de vida alta, con la escasez de población joven, nos enfrentamos a un grave problema. Si añadimos que dada la situación económica actual los salarios que perciben quienes entran a formar parte del mercado laboral son relativamente bajos, y que los contratos tienen un alto índice de temporalidad, no favorecemos para nada dotar de ingresos al sistema de SS.

La previsión indica que los gastos derivados de pensiones (tomando como ejemplo la pensión de jubilación que representa casi 2/3 partes del nº de pensiones en el País Vasco), si no se aplican más reformas, se dispararán en los próximos años, al menos hasta 2049, aunque al final crez-

can en menor medida. La elevación progresiva de la pensión media, debida sobre todo al efecto de sustitución, junto con esa distribución de la población, serán las causas. Hay quien dice que la tasa de paro debería de caer al 6% para garantizar la sostenibilidad del sistema²⁵. En este sentido, el País Vasco se encuentra con un problema añadido, dada la estructura de la población, a partir de 2040, no dispondría de activos suficientes para satisfacer una oferta de pleno empleo, cuando además su tasa de actividad, en los últimos 35 años, no ha llegado a superar el 60% al menos desde la década de los 80, aún a pesar de la progresiva incorporación de la mujer al mercado de trabajo, precisamente ahora que empieza a igualar su tasa de actividad a la de los hombres.

La proporción de gasto en pensiones respecto de ingresos por cotizaciones en la CAPV es sensiblemente superior a la del Estado, por lo que se manifiesta un déficit de financiación plausible, agudizado por la escasa proporción de cotizantes/pensionistas, que apenas incluso en sus mejores momentos ha llegado a superar el mínimo necesario considerado de 2 cotizantes por pensionista. Queda claro de esta manera, que los ingresos por cotizaciones distan mucho de ser los adecuados para sostenerlas. Si los ingresos por recaudación fiscal tuvieran que financiar el déficit presupuestario de la SS en el futuro (este año el Estado ya lo ha hecho en parte), la cuota de gasto destinado a otras partidas que no fueran gasto social, se vería muy menguada.

El futuro del sistema de pensiones no está nada claro. Camina por un frágil puente, y si no lo cuidamos de la forma apropiada se romperá y nos dejará caer al vacío.

¿Cuál es la solución?

La solución ya no pasa por primar a la familia con el fin de incrementar las tasas de natalidad.

²⁵ Las pensiones serán sostenibles en España si la tasa de paro cae al 6% (El Economista). <https://www.msn.com/es-es/dinero/formacion-empleo/las-pensiones-seran-sostenibles-en-espana-si-la-tasa-de-paro-cae-al-6percent/ar-BBF6zd5?ocid=spartandhp>

Aunque de pronto la tendencia actual hacia la disminución se inviertiese al alza, cuando los nuevos nacidos, nuestros nietos, se incorporasen al mercado de trabajo, dentro de 20 años o más, estaríamos en la pendiente alta de la curva de gasto, algo tarde para solucionar el problema. Aun así, está claro que sería conveniente que los índices de natalidad mejorasen, de cara al futuro, no sería la solución pero ayudaría, aunque no es necesario que sean tan altos como lo fueron en otra época, porque si no volveríamos a empezar. Por el momento tendremos que confiar en una vuelta de la inmigración si la situación económica mejora, aunque es improbable que ésta sea en su mayoría de alta cualificación, por lo que los salarios que reciban y en consecuencia las cotizaciones que abonen, serán reducidas.

En realidad, las soluciones son las mismas de siempre: reducir el fraude, alargar aún más la edad de jubilación, evitar incrementos excesivamente gravosos por actualización de importes de las pensiones, aumentar el nº de años para tener derecho al 100% de la BR, incrementar los % de cotización (se considera poco competitivo), o quizás aplicar un factor de sostenibilidad progresivo, de forma que quienes han tenido más posibilidades de previsión y han podido reunir un complemento a su pensión contributiva, cobren un % menor de su BR (la pensión mini-max que antaño mencionaba²⁶). En otro caso, nos veremos abocados a repartir los ingresos del año entre todos los pensionistas, por lo que muchos cobraremos mucho menos de lo que esperábamos, descargando la responsabilidad de mantenernos sobre nuestros hijos.

Es obvio que a quien su salario o gastos se lo permitan, debería de constituir un fondo de ahorro, por ejemplo vía fondos de pensiones, o aquí en la CAPV vía EPSV, pero no pensemos que éstos son la panacea y solución a nuestros problemas. Estos fondos, como cualquier otro activo de inversión, están sujetos a la evolución del mercado, y el mercado, en la economía globalizada en la que vivimos, está sujeto a los vaivenes de

²⁶ Pg. 132 de *Las pensiones más allá del año 2000*, Ed. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

ésta. Será difícil que obtengan altas rentabilidades si la economía global se encuentra en crisis, por muy avezados que sean sus gestores. No obstante, sí será una forma de ahorrar, en cierta forma obligada, siempre que no acaben en números rojos.

Por lo tanto, entiendo que los próximos años serán duros para todos, y todos deberemos de arrimar el hombro. No queda otra. Tendremos que confiar en que la situación económica mejore progresivamente, que nuestros hijos y nietos encuentren trabajo fácilmente y perciban buenos salarios, que en consecuencia aumente la recaudación, las cotizaciones, y mejore la situación global, las condiciones de vida..., y todo esto redundará en nuestro propio beneficio.

